

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Banco Central del Paraguay (BCP)
Uoc Banco Central del Paraguay**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE
ACCESOS, SISTEMA DE CCTV CON TECNOLOGÍA
IP Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
DIRECCIONABLES**
(versión 2)

ID de Licitación:

443914



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

23/10/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	443914	Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS, SISTEMA DE CCTV CON TECNOLOGÍA IP Y SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DIRECCIONABLES
Convocante:	Banco Central del Paraguay (BCP)	Categoría:	46000000 - Equipos y Suministros de Defensa Orden Publico, Proteccion y Seguridad
Unidad de Contratación:	Uoc Banco Central del Paraguay	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP DNCP	Fecha Límite de Consultas:	25/10/2024 09:30
Lugar de Entrega de Ofertas:	4TO PISO UOC BCP	Fecha de Entrega de Ofertas:	01/11/2024 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	4TO PISO UOC BCP	Fecha de Apertura de Ofertas:	01/11/2024 10:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	MARIA EMILIA ACHA	Cargo:	DIRECTORA
Teléfono:	6192202	Correo Electrónico:	uoc@bcp.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA - PBC VERSIÓN 2

Punto 1

El apartado *Experiencia requerida* de la Sección *Requisitos de participación y criterios de evaluación* del PBC queda redactado como sigue:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).

- LOTE N°1: Demostrar experiencia en la provisión e instalación de Equipos de Seguridad dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, con la documentación requerida en los inc. b) y c) del siguiente apartado Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

- LOTE N° 2: Demostrar experiencia en la provisión de equipos y/o sistemas de detección electrónica de incendios direccionable dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, con la documentación requerida en los inc. b) y c) del siguiente apartado Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- LOTE N° 3: Demostrar experiencia en la provisión de **equipos y/o sistemas CCTV IP y de sistemas de gestión de CCTV IP** dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, con la documentación requerida en los inc. b) y c) del siguiente apartado Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

En caso de Consorcios el Socio Líder deberá cumplir con el requisito establecido en los inc. a) y c), así como el 60% del requisito mínimo establecido en el inc. b). Los Socios restantes combinados deben cumplir con el 40% del requisito mínimo establecido en el inc. b).

Punto 2

El apartado *Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica* de la Sección *Requisitos de participación y criterios de evaluación* del PBC queda redactado como sigue:

Para los 3(tres) Lotes: Catálogos/folletos digitales o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.

Para los 3(tres) Lotes: Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de los equipos y/o sistemas ofertados para proveer, distribuir y/o vender los mismos; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente, incluido en la Sección Formularios, debidamente suscrito por la firma autorizante. Exceptuándose el **ítem número 6 (seis) del Lote N° 1** y el ítem número 6 (seis) del Lote N° 3.

Para los 3(tres) Lotes: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente declare que el personal técnico a ser asignado está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para el Lote 1: Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes ofertados, por causas que le fueran imputables, por el término de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la conformidad de estos emitida por el área administradora del Contrato.

Para los Lotes 2 y 3: Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes ofertados, por causas que le fueran imputables, por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la conformidad de estos emitida por el área administradora del Contrato.

Para el Lote 1: Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Proveedor manifieste que se obliga a otorgar el Soporte Técnico, la garantía del fabricante de los equipos (hardware y software), el servicio de actualizaciones de software para los mismos ante nuevas versiones o parches de seguridad para los equipos que lo requieran, así como el soporte técnico ante fallas, nuevos requerimientos de configuración que puedan surgir y/o ajustes de los equipos y/o necesidades de acompañamiento técnico, con posibilidad de escalamiento directo al fabricante, por el término de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la conformidad de la recepción de los mismos emitida por el área administradora del Contrato.

Para el Ítem 6 del Lote 1: Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Proveedor manifieste que se obliga a otorgar el Soporte Técnico, la garantía del software de Integración, el servicio de actualizaciones del software ante nuevas versiones o parches de seguridad para los equipos que así se requieran, así como el soporte técnico ante fallas, nuevos requerimientos de configuración que puedan surgir y/o ajustes y/o necesidades de acompañamiento técnico, por el término de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la conformidad de la recepción de los mismos emitida por el área administradora del Contrato.

Para los Lotes 2 y 3: Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Proveedor manifieste que se obliga a otorgar el Soporte Técnico, la garantía del fabricante de los equipos (hardware y software), el servicio de actualizaciones de software para los mismos ante nuevas versiones o parches de seguridad para los equipos que lo requieran, así como el soporte técnico ante fallas, nuevos requerimientos de configuración que puedan surgir y/o ajustes de los equipos y/o necesidades de acompañamiento técnico, con posibilidad de escalamiento directo al fabricante, por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la conformidad de la recepción de los mismos emitida por el área administradora del Contrato.

Para el Lote 1: Documento del fabricante del servidor de control de acceso y/o terminal de reconocimiento facial ofertada, en virtud del cual se acredite fehacientemente que los equipos a proveerse para el funcionamiento del sistema ofertado sean compatibles entre sí, esto en el caso de que los equipos sean de marcas diferentes.

Para el Lote N° 1: El Oferente deberá presentar documentación que demuestre que cuenta con al menos 1 (un) técnico con experiencia como profesional independiente y/o en situación de dependencia laboral, en integraciones similares a la solución ofertada.

Para el Lote N° 1: El Oferente deberá presentar documentación que demuestre que cuenta con al menos 1 (un) técnico con experiencia como profesional independiente y/o en situación de dependencia laboral, en al menos 3 (tres) desarrollos que involucren los ítems 1, 4 y 5.

Para el Lote N° 1: El Oferente deberá presentar documentación que demuestre que cuenta con al menos 1 (un) técnico con experiencia como profesional independiente y/o en situación de dependencia laboral, en desarrollos que involucren interacción con base de datos de terceros.

Para los 3 (tres) Lotes: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) Técnicos Certificados por el fabricante y/o representante para la instalación de la marca ofertada. Se deberán adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes de los mismos. **Exceptuándose el ítem número 6 (seis) del Lote N° 1.**

Para el Lote N° 3: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) Técnicos Certificados en Cableado Estructurado otorgado por el fabricante y/o representante de la marca ofertada. Los técnicos propuestos deberán pertenecer a la nómina de empleados y activos del oferente. Se deberán adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes de los mismos.

Para el Lote N° 3: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) Técnicos Certificados por el fabricante y/o representante para la instalación de Software de Sistemas de Gestión de CCTV IP similares al instalado en el BCP. Se deberán adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes de los mismos.

Para el Lote 1: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente acredite contar por lo menos con 1 (un) Ingeniero (Electrónico o Eléctrico o Electromecánico o Industrial o Informático) o Licenciado en Análisis de Sistemas o Licenciado en Ciencias Informáticas, el cual se desempeñará como encargado técnico. Se deberá adjuntar la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero o Licenciado.

Para los ~~3(tres)~~ Lotes **2 y 3**: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente acredite contar por lo menos con 1 (un) Ingeniero (Electrónico o Eléctrico o Electromecánico o Industrial) el cual se desempeñará como encargado técnico. Se deberá adjuntar la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero.

Para los 3(tres) Lotes: Fotocopia simple de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada. En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los trabajos contratados, las documentaciones deberán estar vigentes a la fecha de la apertura.

Para los 3(tres) Lotes: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice el stock de repuestos y piezas para los equipos ofertados, por un periodo no menor a cinco (5) años, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes. **Exceptuándose el ítem número 6(seis) del Lote N° 1.**

Punto 3

El cuadro de CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS correspondiente al **ITEM N° 2 BARRERA ABATIBLE TIPO 1** del Lote N° 1 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BARRERAS PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL incluido en el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CPS de la Sección **Suministros requeridos Especificaciones técnicas** del PBC queda redactado como sigue:

ITEM N° 2 BARRERA ABATIBLE TIPO 1

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Marca y Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Disposición de barrera	La solución ofertada deberá contar con 2 carriles para entrada/salida.		
Cantidad de Lectoras Faciales Asociadas por barrera	4(cuatro); 2(dos) por carril		
Indicadores de Acceso	Luminoso y Sonido		
Fuente de Alimentación	AC 100 ~ 120V / 200 ~ 240V		
Comunicación	RS485 o TCP/IP		
Cantidad de personas por minuto	≥20		
Ancho efectivo de carril	≥110 cm		
Material gabinete	Acero Inoxidable		
Material barrera	Acrílico		
Movimiento barrera	Retraible o abatible		
Mecanismo de Liberación manual	Mediante botonera y/o control remoto		
Temperatura de operación	-20°C ~ 45°C		

Punto 4

El cuadro de CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS correspondiente al **ITEM N° 3 BARRERA ABATIBLE TIPO 2** del Lote N° 1 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BARRERAS PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL incluido en el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CPS de la Sección **Suministros requeridos Especificaciones técnicas** del PBC queda

redactado como sigue:

ITEM N°3 BARRERA ABATIBLE TIPO 2

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Marca y Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Cantidad de Lectoras Faciales Asociadas por barrera	2(dos); una para entrada y otra para salida		
Fuente de Alimentación	AC 100 ~ 120V / 200 ~ 240V		
Comunicación	RS485 o TCP/IP		
Cantidad de personas por minuto	≥20		
Ancho efectivo de carril	≥140 cm		
Material gabinete	Acero Inoxidable		
Material barrera	Acero Inoxidable		
Movimiento barrera	Retraible Abatible		
Mecanismo de Liberación manual	Mediante botonera y/o control remoto		
Temperatura de operación	-20°C ~ 45°C		

Punto 5

El cuadro de CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS correspondiente al **ITEM N°5 SERVIDOR DE CONTROL DE ACCESO** del Lote N° 1 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BARRERAS PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL incluido en el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CPS de la Sección **Suministros requeridos Especificaciones técnicas** del PBC queda redactado como sigue:

ITEM N°5 SERVIDOR DE CONTROL DE ACCESO

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones

Marca y Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
La solución se utilizará para el control de acceso, la cual combina el hardware y software necesarios para que el sistema pueda implementarse de manera correcta y efectiva.	Exigido		
Compatibilidad con las terminales faciales descritas en el ítem 1	Exigido		
Procesador	4 núcleos con frecuencia base de 3.4 GHZ		
Cache	8MB		
RAM	16 GB de 3200MHZ de frecuencia DDR4		
Almacenamiento	1 TB HDD 7.2 SATA.		
Sistema Operativo propietario	Exigido		
Compatibilidad de Estructura de Directorio	Active Directory		
Infraestructura de red TCP/IP estándar para comunicaciones entre:	<ul style="list-style-type: none"> -Todos los dispositivos de control de acceso físico en un ambiente de múltiples dispositivos - Hardware de Paneles controladores - Estaciones de trabajo basadas en navegador Web. 		
Interfaz de trabajo y configuración de la solución	Web		

Acceso a la interfaz de la solución	Web		
Navegadores Web	Google y/o Chrome y/o Mozilla Firefox y/o Apple Safari y/o Microsoft Edge		
Compatibilidad de hardware con soluciones	Bosch/HID Global/Farpointe Data/Assa Abloy/ Elmdene/Mercury Security/Virdy/Salto, etc.		
La arquitectura del sistema de control de acceso ofertada deberá soportar la adición de: ≥400 lectoras ≥5000 entradas y ≥5000 salidas ≥Al menos 512 controladoras	Exigido		
Permitir escalamiento	Exigido		
La solución ofertada deberá soportar una arquitectura de failover tipo hot standby. Donde frente a la falla de funcionamiento de un dispositivo, un segundo esté en capacidad de actuar como respaldo del primero detectando la falla de este y asumiendo el control del sistema de manera automática.	Exigido		
Capacidad de Lectoras asociadas	≥400		
Conexiones simultaneas de clientes	≥20		
Alarmas	≥5000 entradas y ≥5000 salidas		
Histórico de eventos	≥150.000.000		

<p>La solución ofertada deberá permitir reportes de correlación de identidades para obtener una trazabilidad de los riesgos ocurridos en un intervalo de tiempo definido</p>	<p>Exigido</p>		
<p>Por cada alarma y evento del sistema, el administrador deberá tener la opción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Renombrar la alarma o evento de sus parámetros de fábrica. -Asignar un tipo de evento que del configurado de fabrica a una alarma o evento. -Mostrar la alarma o evento en el visor de alarmas. -Enmascarar la alarma o evento que se esté visualizando en el monitor de alarmas. -Mostrar instrucciones en texto que permitan guiar al operador de cómo debe responder a una determinada alarma. -Automáticamente, enviar un correo electrónico a un recipiente de correo específico. -Tener la visualización de alarmas basado en un orden de prioridad como también de los eventos de retorno a estado normal. Un mínimo de 99 prioridades deberá ser soportadas. -Configurar una prioridad de una alarma o evento, así como al evento de retorno a normal. -Poder relacionar video a alarmas o eventos, para que automáticamente sea mostrado el video en vivo suministrado por la cámara asociada con el dispositivo que genero la alarma o evento. -Deberá almacenar la información de las alarmas o eventos para posteriores revisiones. -Crear diferentes agendas que permitan habilitar y ser asignadas a diferentes tipos de alarmas. -Crear una agenda para 	<p>Exigido</p>		

<p>habilitar/deshabilitar eventos de manera global, los cuales deben incluir, pero no estar limitados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Derivación o no de puertas. -Denegación de credenciales masivas (aseguramiento de emergencia). 			
Almacenamiento de eventos y alarmas	Almacenamiento interno del Servidor o en bases de datos externa		
Parámetros de configuración mínimos para alarmas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> -Prioridad -Instrucciones en Texto <ul style="list-style-type: none"> - Agenda para enmascaramiento y desenmascaramiento -Almacenamiento en la estructura de registro. -Reporte -Notificaciones a correo electrónico 		
Instrucciones de texto para Alarmas y Eventos	Exigido		
Sincronización de dispositivos	En tiempo real		
<p>La solución ofertada deberá soportar y posibilitar las siguientes características mínimas de control de áreas:</p> <p>-Política Dura de Antipassback, esta requiere que cada credencial sea usada para salir o entrar a un área específica. Por tanto, cada acceso deberá necesariamente tener tanto lector de entrada como de salida. En caso de que una credencial reporte una violación de antipassback el sistema no permitirá el acceso al titular de la credencial y será reportado como un evento.</p> <p>- Política Suave de Antipassback, esta requiere que cada credencial sea usada para salir o entrar a un área específica. Por tanto, cada acceso deberá necesariamente tener tanto lector de entrada</p>	Exigido		

~~como de salida. En caso de que una credencial reporte una violación de antipassback el sistema permitirá el acceso al titular de la tarjeta y será reportado como un evento al visor de alarmas.~~

-Antipassback temporizado, esta funcionalidad permitirá definir un límite de tiempo el cual una vez expire dejará de comportarse como un área controlada con una política de antipassback duro a un área controlada con una política de antipassback suave.

- Ingreso con escolta, esta funcionalidad restringe a que dos credenciales autorizadas sean presentadas necesariamente en un intervalo menor a 10 segundos para poder ingresar o salir.

-Antipassback temporizado basado en Puerta, esta funcionalidad permite la configuración de antipassback en una puerta que solo posee un solo lector, de tal forma que la puerta mantiene un seguimiento de cada credencial que entra al área y no permite que esa misma credencial ingrese dos veces a menos que ya se haya cumplido el tiempo de Antipassback previamente configurado.

- Antipassback temporizado basado en Credencial, esta funcionalidad permite rastrear una credencial y las puertas por las cuales ha tenido acceso. Después que una credencial ha ganado el acceso a una puerta específica esta deberá acceder una segunda puerta o esperara hasta que el tiempo de Antipassback se cumpla para nuevamente tener acceso a esa primera puerta.

- Las áreas deberán poderse definir de manera lógica simplemente definiendo en cada lector a que área da acceso y de cual área da salida.

- Funcionalidad de Pase libre a una credencial específica.

<p>La solución ofertada deberá implementar las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control y Conteo de Ocupación de Personas - Retardo de Entrada y Salida de Acceso. - Gestión de Identidades - Activación y Desactivación de Credenciales - Asignación de Grupos de Acceso y Roles - Reportes de Auditoria de Credenciales - Información de ultimo Acceso - Búsqueda de Nombres a través de varios filtros. 	<p>Exigido</p>		
<p>La solución ofertada deberá implementar las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interfaz de usuario con Pestañas - Anunciación de alarmas - Administración y manejo de alarmas - Enrutamiento de alarmas - Enmascaramiento de alarmas - Barra de colores de priorización de alarmas - Envío de correo electrónico asociado a alerta de uso de tarjeta - Indicadores de estado del sistema 	<p>Exigido</p>		

<p>La solución ofertada deberá contar mínimamente con las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de alarmas y eventos - Tiempo de Espera / Cierre de Sesión - Licencias basadas en Software - información de diagnóstico del dispositivo - Ayuda en línea - Protección de contraseña - Políticas y Grupos - Partición del Sistema - Registro de actividad del Operador - Soporte Remoto del fabricante - Replicación basada en cuadrícula - Funcionalidad Hot Standby - Actualización de software - Backup del Sistema 	<p>Exigido</p>		
<p>Compatibilidad entre el servidor y dispositivos</p>	<p>Se deberá presentar un documento del fabricante del software de control de acceso y/o Terminal de reconocimiento facial ofertados en donde especifique la compatibilidad entre la terminal ofertada y el Servidor de Control de Acceso, esto en caso de que ambas soluciones sean de marcas diferentes.</p>		
<p>Certificaciones</p>	<p>CE, VCCI, UL, KCC, BSMI, CAN ICES, RCM, UKCA</p>		

<p>Módulo de Gestión de Visitas: La solución ofertada deberá permitir interactuar el Servidor de Control de Acceso ofertado para gestionar las identidades de visitas temporales, y/o eventuales, mediante un formulario que reduce el tiempo de interacción y demora en el acceso peatonal, el módulo deberá realizar al menos las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Almacenamiento de eventos históricos •Posibilidad de visitas preaprobadas •Carga de fechas de habilitación y vencimiento •Captura y Registro de fotos de visitantes 	<p>Exigido</p>		
---	----------------	--	--

Punto 6

El cuadro de CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS correspondiente al *ITEM N°6 SOFTWARE DE INTEGRACIÓN* del Lote N° 1 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BARRERAS PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL incluido en el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CPS de la Sección *Suministros requeridos Especificaciones técnicas* del PBC queda redactado como sigue:

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Marca y Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Origen	Especificar		
<p>La solución ofertada deberá ser capaz de replicar el alta de usuarios hechos en el GRP de forma automática hacia el Servidor de Control de Acceso ofertado, transcribiendo al menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre y Apellido - Replicación de código para el usuario. 	Exigido		

La solución ofertada deberá ser capaz de permitir la eliminación, modificación, activación o desactivación de los usuarios dados de alta en el GRP de modo a que dichos cambios sean reflejados de manera inmediata en el Servidor de Control de Acceso.	Exigido		
La solución ofertada deberá permitir enviar los eventos de ingreso y fichajes generados en los diferentes accesos controlados, dejando registrados, al menos, los siguientes datos: -Nombre y Apellido -Código -Fecha y hora del evento - Identificación del punto de acceso	Exigido		
El Proveedor deberá disponer un ambiente de laboratorio propio para el desarrollo de la solución ofertada que permita el acceso de la convocante para realizar pruebas y verificar los avances del Sistema.	Exigido		
El Proveedor deberá contemplar todas las herramientas tecnológicas requeridas para realizar los trabajos de desarrollo, en caso de requerirse licencias para las herramientas utilizadas, las mismas deberán incluirse en la oferta.	Exigido		
La solución ofertada deberá permitir la sincronización automática de los usuarios creados desde el GRP, esta sincronización deberá ser inmediata y transparente para la convocante permitiendo que el usuario creado en el GRP pueda utilizar las terminales de reconocimiento facial inmediatamente.	Exigido		
Transacciones por hora	≥3000		
La solución ofertada deberá asegurar que cada transacción realizada no tarde más de 1 segundo en la validación de los registros desde terminal de reconocimiento facial al Servidor de Control de Acceso ofertado permitiendo así un mayor flujo de personas.	Exigido		

La solución ofertada deberá permitir la implementación de una funcionalidad contra fallo de conexión/comunicación, en el caso que algunas transacciones no sean procesadas a raíz del fallo de algún componente de la solución ofertada, en dicho caso se acumularan los cambios realizados para luego procesarlos en simultaneo una vez restablecida la conexión/comunicación.	Exigido		
La solución ofertada deberá permitir la generación de logs, estos podrán ser auditados por la convocante para determinar cualquier inconsistencia o error en las transacciones.	Exigido		
La solución ofertada deberá contemplar un soporte correctivo de mínimamente 40 horas de desarrollo según las necesidades requeridas por la convocante posterior a la implementación de la solución ofertada.	Exigido		
<p>Módulo de Gestión de Visitas: La solución ofertada deberá permitir interactuar con el Servidor de Control de Acceso ofertado (ítem 5) para gestionar las identidades de visitas temporales, y/o eventuales, mediante un formulario que reduce el tiempo de interacción y demora en el acceso peatonal, el módulo deberá realizar al menos las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Almacenamiento de eventos históricos •Posibilidad de visitas preaprobadas •Carga de fechas de habilitación y vencimiento •Habilitar/Deshabilitar el ingreso a través de los puestos de acceso. •Captura y Registro de fotos de visitantes 	Exigido		

Punto 7

El apartado **UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP** del Lote N° 3 **AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP** incluido en el apartado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CPS** de la Sección **Suministros requeridos Especificaciones técnicas** del PBC queda redactado como sigue:

UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - CCTV IP:

Banco Central del Paraguay (Federación Rusa y Augusto Roa Bastos):

- Domo IP de 2 Mp con lente variable de 2,8 12 mm: 20 (veinte) unidades.
- Bullet IP de 2 Mp con lente variable de 2,8 12 mm: 25 (veinticinco) unidades
- PTZ para interiores: 5 (cinco) unidades.

- Las cámaras deberán conectarse mediante cable UTP Categoría 6 a switches de nuestra red de CCTV IP. Los cables necesarios serán provistos por el BCP.
- Considerar como máximo 95 (noventa y cinco) metros de cable UTP Categoría 6 por cada cámara.
- Se deberá instalar un switch y un rack, ambos a ser proveídos por el BCP, en el depósito central de la institución. Este equipo deberá ir conectado en cascada a otro switch actualmente en producción, los switches deben conectarse mediante fibra óptica, la FO será proveída por el BCP, por lo que el proveedor deberá prever los módulos SFP necesarios y una Caja de terminación para 2 pelos de fibra óptica
- UPS de 1.000 VA: 1(una) unidad.
- Decodificador de video: 1 (una) unidad.
- El decodificador se utilizará para reemplazar el servidor matricial de video actualmente en producción.
- La integración del decodificador al sistema de CCTV actualmente en producción será responsabilidad del proveedor.
- Grabador de Video con Analíticas: 1 (una) unidad.
- El proveedor deberá contemplar la provisión de un grabador de video con la capacidad de realizar análisis de video de un grupo de cámaras a ser indicado por el BCP.
- La integración del Grabador de Video con Analíticas al sistema de CCTV actualmente en producción será responsabilidad del proveedor.
- HDD de 6 TB del tipo **enterprise**: 24 (veinticuatro) unidades a ser instaladas en el Storage del punto anterior

Sede Social y Deportiva del BCP (Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli):

- Storage de 48 unidades de HD.
- HDD de 6 TB del tipo **enterprise**: 48 (cuarenta y ocho) unidades a ser instaladas en el Storage del punto anterior.
- Es responsabilidad del proveedor la conexión del Storage con el switch de acceso actualmente en producción en el sitio, por lo que deberá prever los módulos SFP y patchcords necesarios.
- El equipo servirá como unidad de respaldo de las grabaciones de cámaras del sistema de CCTV IP de la institución, estas serán indicadas por el BCP.
- La integración al sistema de CCTV actualmente en producción será responsabilidad del proveedor.

OBS: La distribución de las cámaras y de los otros equipos podrá experimentar cambios (lo que será coordinado con el proveedor), pero la cantidad de cámaras y demás equipos a ser proveídos no variará y se deberá entregar las cantidades detalladas según la lista de precios.

Punto 8

El cuadro de RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS correspondiente al **ITEM N° 4: STORAGE DE 48 UNIDADES DE HD (HARD DISK O DISCO DURO)** del Lote N° 3 AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP incluido en el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CPS de la Sección **Suministros requeridos Especificaciones técnicas** del PBC queda redactado como sigue:

ÍTEM N° 4: STORAGE DE 48 UNIDADES DE HD (HARD DISK O DISCO DURO).

Descripción	Configuración mínima exigida	Configuración ofrecida
Marca y Modelo	Especificar	
Deberá ser compatible indefectiblemente con el Servidor VMS existente con que cuenta el BCP.	Exigido	
Procesador principal	Multi-Core CPU	
Sistema operativo	Linux embebido	
Controlador dual	Exigido	

Ventilador	Regulación de velocidad automática(inteligente)	
Memoria Cache	16G mínimamente, incrementable hasta 64G	
Interfaz de usuario	Web	
Propiedad de grabación de video		
Entrada de vídeo	≥ 512	
Rango de Grabación	≥ 1024 Mbps	
Cantidad de Bahías para discos	≥ 48	
Cantidad de Discos duros que proveer	48 discos duros, discos duros SATA, de 6TB cada uno. Tipo surveillance	-
Cambio de disco en caliente (Hot Swat)	Exigido	
Modo RAID	RAID 0/1/5/6/10/50/60	
Certificados de calidad	CE, FCC	
Puerto eSATA	≥ 1	
Puerto SAS	≥ 1	
Fuente de alimentación	100~ 240 VAC; 50Hz/60Hz, Redundante	
Consumo de energía	Entre 200 - 750 W (incluyendo los discos duros)	
Temperatura de trabajo	0 a 40°C	

Humedad de trabajo	10% ~ 80% (sin condensación)	
Montaje	19 pulgadas estándar de montaje en rack, se deberá incluir bandeja para rack server en caso de necesidad.	

Punto 9

El cuadro de RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS correspondiente al **ITEM N° 5: GRABADOR DE VIDEO CON ANALÍTICAS** del Lote N° 3 AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP incluido en el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CPS de la Sección **Suministros requeridos Especificaciones técnicas** del PBC queda redactado como sigue:

ÍTEM N° 5: GRABADOR DE VIDEO CON ANALÍTICAS

Descripción	Configuración mínima exigida	Configuración ofrecida
Marca y Modelo	Especificar	
Deberá ser compatible indefectiblemente con el Servidor VMS existente con que cuenta el BCP	Exigido	
Procesador principal	Multi-Core CPU	
Sistema operativo	Linux embebido	
Cantidad de Bahías para discos	≥ 24	
Modo RAID	RAID 0/1/5/6/10/50/60	
Cantidad de Discos duros que proveer	24 discos duros, discos duros SATA, de 6TB cada uno. Tipo surveillance	
Funcionalidades de Inteligencia Artificial	Inteligencia Artificial para cámaras: Reconocimiento facial, Detección de rostro, Metadata de video, Conteo de personas, Detector de humo, Detección de llamadas.	
	Inteligencia Artificial para Dispositivos: Detección de rostro, Reconocimiento Facial, Metadata de video	

Entrada de vídeo	≥ 256	
Funcionalidades de Reconocimiento Facial	≥ 500.000 rostros	
	Por cámara: ≥ 160 canales de 2MP Por dispositivo: ≥ 256 canales de 2MP	
Funcionalidades de ANPR	≥ 500.000 placas	
	≥ 160 canales de 2MP	
Metadata	Cuerpo humano, genero, color de ropa, mochila o bolso, sombrero o gorra, peinado, dirección, tapabocas, tipo de vehículo, Color del vehículo, Color de la patente, logotipo, cinturón de seguridad.	
Rendimiento	Ancho de banda de entrada: ≥760 MBPS Ancho de banda de grabación: ≥760 MBPS Ancho de banda de salida: ≥760 MBPS	
Resolución Mínima	32MP, 24MP, 16MP, 12MP, 8MP, 6MP, 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 720P	
Interfaces	Audio de entrada ≥1 Audio de salida ≥1 Alarmas de entrada ≥16 Alarmas de salida ≥8 eSATA ≥1 RS-232 ≥1 RS-485 ≥1 USB ≥4, HDMI ≥4 con al menos 1 soporte 4K VGA ≥1 RJ-45 10/100/1000/2500 Mbps ≥4	
Fuente de alimentación	100~ 240 VAC; 50Hz/60Hz, Redundante	
Consumo de energía	Entre 140 - 450 W (incluyendo los discos duros)	
Ventilador	Regulación de velocidad automática(inteligente)	
Modo RAID	RAID 0/1/5/6/10/50/60	

Compatibilidad	ONVIF, RTSP, SONY, PANASONIC, AXIS, ARECONT, DAHUA, PELCO, CANON, SAMSUNG	
Compresión	Video: Smart H265+, Smart H264+, H265, H264 Audio: G.711a, G.711u, PCM, G.726	
Protocolos Soportados	HTTP, HTTPS, TCP/IP, IPV4, RTSP, UDP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, DDNS, P2P, ISCSI	
Alarmas	Detección de Movimiento, Manipulación, Alarma Local, alarma de fuego, alarma de temperatura, fuera de Linea, Error de Almacenamiento, Disco Duro lleno, conflicto de IP, conflicto de MAC, Bloqueo de inicio de sesión, temperatura del módulo IA, IA fuera de línea, ventiladores en falla.	
Certificaciones	CE-LVD; CE-EMC	

Punto 10

El cuadro de RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS correspondiente al **ÍTEM N° 6: HDD DE 6TB** del Lote N° 3 AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CCTV IP incluido en el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CPS de la Sección **Suministros requeridos Especificaciones técnicas** del PBC queda redactado como sigue:

ÍTEM N° 6: HDD DE 6TB.

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida
-------------	----------------------	------------------------

Marca y Modelo: Especificar

Tamaño: 3.5

Tipo: **Surveillance Enterprise**

Interfaz: SATA 6 Gb/s

Caché: \geq 256 MB

Compatibilidad con RAID: Exigido

Cantidad que proveer: 72(setenta y dos)

Distribución 48 en el Storage a ser proveído e instalado en la sede social (ítem N° 4).
24 en el Grabador de Video con analíticas a ser proveído e instalado en la sede del banco (ítem N° 5).

Punto 11

El apartado *Autorización del fabricante* de la Sección *Datos de la convocatoria* del PBC queda redactado como sigue:

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de los equipos y/o sistemas ofertados para proveer, distribuir y/o vender los mismos; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente, incluido en la Sección Formularios, debidamente suscripto por la firma autorizante. Exceptuándose el ítem número 6 (seis) del Lote N° 1 y el ítem número 6 (seis) del Lote N° 3.

Punto 12

Se modifican las fechas en el SICP.

Atentamente.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Datos de la convocatoria

- Autorización del Fabricante

Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación

- Experiencia requerida
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Especificaciones técnicas - CPS

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/443914-adquisicion-sistemas-control-accesos-sistema-cctv-tecnologia-ip-sistema-deteccion-in/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

Si, la convocante aceptará la presentación de catálogos, anexos técnicos, folletos, certificaciones y otros textos complementarios en idioma inglés, los cuales no requerirán traducción fidedigna al idioma castellano. Los documentos citados presentados en otros idiomas distintos al castellano y al inglés deberán estar traducidos al castellano por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de

otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaranies

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de

instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: se encuentra establecida en el apartado Etapas y Plazos de los Datos de la Convocatoria publicados en el SICP.

Lugar: Departamento de Seguridad, 1° Subsuelo, Edificio BCP, situado en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos

Hora: se encuentra establecida en el apartado Etapas y Plazos de los Datos de la Convocatoria publicados en el SICP.

Procedimiento: A fin de que los Oferentes visiten e inspeccionen el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta deberán recurrir al lugar indicado en la fecha y hora establecidas en el SICP.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Victor Daniel Portillo Galván

Participación obligatoria: APLICA. El Oferente deberá realizar de forma obligatoria la visita a los lugares donde serán instalados los sistemas y/o equipos a fin de conocer las instalaciones y el alcance del llamado de la presente licitación. A fin de poder preparar de modo correcto la oferta y celebrar el contrato.

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de los equipos y/o sistemas ofertados para proveer, distribuir y/o vender los mismos; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente, incluido en la Sección Formularios, debidamente suscripto por la firma autorizante. Exceptuándose el ítem número 6 (seis) del Lote N° 1 y el ítem número 6 (seis) del Lote N° 3.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

El establecido en cada caso por el BCP en la nota escrita de requerimiento a ser remitida al Proveedor.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El Proveedor deberá emitir:

Para el Lote 1:

- Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes ofertados, por causas que le fueran imputables, por el término de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la conformidad de estos emitida por el área administradora del Contrato.

Para los Lote 2 y 3:

- Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes ofertados, por causas que le fueran imputables, por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la conformidad de estos emitida por el área administradora del Contrato.

En caso que dichas Garantías hayan sido presentadas por el Proveedor al momento de la presentación de su oferta, las mismas serán válidas durante la ejecución contractual, no siendo necesaria la presentación de estas nuevamente.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

- a. Mano de obra.
- b. Gastos administrativos.
- c. El Comité de Evaluación de Ofertas y/o el área requirente del proceso podrá determinar la composición del desglose de precios.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG:

Deberán cumplir con los siguientes parámetros respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años citados no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC/ IRE SIMPLE:

Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales citados.

c) Para contribuyentes de IRP/ IRP RSP:

Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales citados.

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General:

Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los últimos 36 (treinta y seis) meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas):

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los meses citados.

Para la evaluación de la situación financiera de los Consorcios, se evaluará a todos los integrantes del mismo debiendo cumplir cada uno de ellos los requisitos exigidos de capacidad en forma individual.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.

b. IVA General de los últimos 36 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.

c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.

- d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).

- LOTE N°1: Demostrar experiencia en la provisión e instalación de Equipos de Seguridad dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, con la documentación requerida en los inc. b) y c) del siguiente apartado Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

- LOTE N° 2: Demostrar experiencia en la provisión de equipos y/o sistemas de detección electrónica de incendios direccionable dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, con la documentación requerida en los inc. b) y c) del siguiente apartado Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- LOTE N° 3: Demostrar experiencia en la provisión de equipos y/o sistemas CCTV IP y de sistemas de gestión de CCTV IP dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, con la documentación requerida en los inc. b) y c) del siguiente apartado Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

En caso de Consorcios el Socio Líder deberá cumplir con el requisito establecido en los inc. a) y c), así como el 60% del requisito mínimo establecido en el inc. b). Los Socios restantes combinados deben cumplir con el 40% del requisito mínimo establecido en el inc. b).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- a. **Para los 3 lotes:** Para los Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal inclusive para las firmas unipersonales).

- b. **Para el Lote N° 1:** Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de haber proveído e instalado Equipos de Seguridad para Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

Para el Lote N° 2: Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de equipos y/o sistemas de detección electrónica de incendios direccionable para Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

Para el Lote N° 3: Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, de haber proveído e instalado equipos y/o sistemas CCTV IP, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024 y que al menos 1 (uno) de los contrato/s ejecutado/s, factura/s, y recepciones finales contemple la instalación e implementación de 100(cien) cámaras instaladas en un solo sistema, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado para cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

Para el Lote N° 3: Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s y/o factura/s, y/o recepciones finales, de haber proveído e instalado Software de Sistemas de Gestión de CCTV IP, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado para cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

c. **Para Lote 1:** Fotocopias simples de referencias satisfactorias formalizadas por documentos, como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído e instalado Equipos de Seguridad, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas, con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Las referencias deberán estar vinculadas con alguna de las facturas presentadas.

Para Lote 2: Fotocopias simples de referencias satisfactorias formalizadas por documentos, como mínimo 3 (tres), que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber proveído equipos y/o sistemas de detección electrónica de incendios direccionable, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. Las referencias deberán estar vinculadas con alguna de las facturas presentadas.

Para Lote 3: Fotocopias simples de referencias satisfactorias formalizadas por documentos, mínimo 3 (tres) de haber proveído e instalado Sistemas de CCTV IP, y que al menos 1 (una) de las referencias contemple la instalación e implementación de 100 cámaras instaladas en un solo sistema , expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2024, formalizadas en documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor y el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados. Las referencias deberán estar vinculadas con alguna de las facturas presentadas.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Catálogos/folletos digitales o impresos descriptivos de los bienes ofertados.
- Autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de los equipos y/o sistemas ofertados para proveer, distribuir y/o vender los mismos
- Personal técnico capacitado.
- Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes ofertados.
- Soporte Técnico de los bienes ofertados.
- Encargado técnico de profesión Ingeniero (Electrónico o Eléctrico o Electromecánico o Industrial).
- Habilitación conforme el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015.
- Garantía de stock de repuestos y piezas para los equipos ofertados.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Para los 3(tres) Lotes: Catálogos/folletos digitales o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.

Para los 3(tres) Lotes: Fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de los equipos y/o sistemas ofertados para proveer, distribuir y/o vender los mismos; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente, incluido en la Sección Formularios, debidamente suscrito por la firma autorizante. Exceptuándose el ítem número 6 (seis) del Lote N° 1 y el ítem número 6 (seis) del Lote N° 3.

Para los 3(tres) Lotes: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente declare que el personal técnico a ser asignado está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para el Lote 1: Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes ofertados, por causas que le fueran imputables, por el término de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la conformidad de estos emitida por el área administradora del Contrato.

Para los Lotes 2 y 3: Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes ofertados, por causas que le fueran imputables, por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la conformidad de estos emitida por el área administradora del Contrato.

Para el Lote 1: Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Proveedor manifieste que se obliga a otorgar el Soporte Técnico, la garantía del fabricante de los equipos (hardware y software), el servicio de actualizaciones de software para los mismos ante nuevas versiones o parches de seguridad para los equipos que lo requieran, así como el soporte técnico ante fallas, nuevos requerimientos de configuración que puedan surgir y/o ajustes de los equipos y/o necesidades de acompañamiento técnico, con posibilidad de escalamiento directo al fabricante, por el término de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la conformidad de la recepción de los mismos emitida por el área administradora del Contrato.

Para el ítem 6 del Lote 1: Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Proveedor manifieste que se obliga a otorgar el Soporte Técnico, la garantía del software de Integración, el servicio de actualizaciones del software ante nuevas versiones o parches de seguridad para los equipos que así se requieran, así como el soporte técnico ante fallas, nuevos requerimientos de configuración que puedan surgir y/o ajustes y/o necesidades de acompañamiento técnico, por el término de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la conformidad de la recepción de los mismos emitida por el área administradora del Contrato.

Para los Lotes 2 y 3: Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Proveedor manifieste que se obliga a otorgar el Soporte Técnico, la garantía del fabricante de los equipos (hardware y software), el servicio de actualizaciones de software para los mismos ante nuevas versiones o parches de seguridad para los equipos que lo requieran, así como el soporte técnico ante fallas, nuevos requerimientos de configuración que puedan surgir y/o ajustes de los equipos y/o necesidades de acompañamiento técnico, con posibilidad de escalamiento directo al fabricante, por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la conformidad de la recepción de los mismos emitida por el área administradora del Contrato.

Para el Lote 1: Documento del fabricante del servidor de control de acceso y/o terminal de reconocimiento facial ofertada, en virtud del cual se acredite fehacientemente que los equipos a proveerse para el funcionamiento del sistema ofertado sean compatibles entre sí, esto en el caso de que los equipos sean de marcas diferentes.

Para el Lote N° 1: El Oferente deberá presentar documentación que demuestre que cuenta con al menos 1 (un) técnico con experiencia como profesional independiente y/o en situación de dependencia laboral, en integraciones similares a la solución ofertada.

Para el Lote N° 1: El Oferente deberá presentar documentación que demuestre que cuenta con al menos 1 (un) técnico con experiencia como profesional independiente y/o en situación de dependencia laboral, en al menos 3 (tres) desarrollos que involucren los ítems 1, 4 y 5.

Para el Lote N° 1: El Oferente deberá presentar documentación que demuestre que cuenta con al menos 1 (un) técnico con experiencia como profesional independiente y/o en situación de dependencia laboral, en desarrollos que involucren interacción con base de datos de terceros.

Para los 3 (tres) Lotes: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) Técnicos Certificados por el fabricante y/o representante para la instalación de la marca ofertada. Se deberán adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes de los mismos. Exceptuándose el ítem número 6 (seis) del Lote N° 1.

Para el Lote N° 3: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) Técnicos Certificados en Cableado Estructurado otorgado por el fabricante y/o representante de la marca ofertada. Los técnicos propuestos deberán pertenecer a la nómina de empleados y activos del oferente. Se deberán adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes de los mismos.

Para el Lote N° 3: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con un mínimo de 2 (dos) Técnicos Certificados por el fabricante y/o representante para la instalación de Software de Sistemas de Gestión de CCTV IP similares al instalado en el BCP. Se deberán adjuntar fotocopia simple de los certificados vigentes de los mismos.

Para el Lote 1: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente acredite contar por lo menos con 1 (un) Ingeniero (Electrónico o Eléctrico o Electromecánico o Industrial o Informático) o Licenciado en Análisis de Sistemas o Licenciado en Ciencias Informáticas, el cual se desempeñará como encargado técnico. Se deberá adjuntar la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero o Licenciado.

Para los Lotes 2 y 3: Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente acredite contar por lo menos con 1 (un) Ingeniero (Electrónico o Eléctrico o Electromecánico o Industrial) el cual se desempeñará como encargado técnico. Se deberá adjuntar la fotocopia simple del título de grado del Ingeniero.

Para los 3(tres) Lotes: Fotocopia simple de la habilitación otorgada al Oferente por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional o fotocopia autenticada de la habilitación otorgada como mínimo a 1 (un) personal del Oferente en carácter de instalador independiente habilitado y reconocido como tal en la especialización; de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015 Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada. En el segundo caso, el Oferente deberá presentar además una Nota en carácter de declaración jurada por la cual garantice que dicho instalador habilitado formará parte del personal técnico que realizará los trabajos contratados, las documentaciones deberán estar vigentes a la fecha de la apertura.

Para los 3(tres) Lotes: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice el stock de repuestos y piezas para los equipos ofertados, por un periodo no menor a cinco (5) años, a ser contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes. Exceptuándose el ítem número 6(seis) del Lote N° 1.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Constancia de participación en la visita técnica (OBLIGATORIA).

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:

El presente llamado a ser publicado ha sido solicitado por: el Departamento de Seguridad del Banco Central del Paraguay, de acuerdo a las necesidades de la Institución y con aprobación correspondiente. El funcionario responsable del área requirente según Dictamen Técnico: Gustavo Verdún (en carácter de Director del Departamento de Seguridad).

- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación realizada radica en: Para proseguir con el recambio del sistema de CCTV que corresponde al reemplazo de cámaras analógicas por cámaras IP (Alta Definición) y a su vez la adquisición de software para analíticas y automatización del sistema de CCTV, esto forma parte de la actualización tecnológica que venimos realizando con los dispositivos electrónicos en los últimos 5 años.

En relación con la adquisición del Sistema de Detección de Incendios Direccional, que también es parte del de la renovación tecnológica, en esta etapa cubriremos con la instalación de sensores direccionables en el archivo

histórico y el depósito central de la institución.

En relación con la actualización del Sistema Control de Acceso y visitas es para los accesos, tanto de visitantes como de personales tercerizados en el edificio Banco.

- Justificar la planificación:

Con relación a la planificación, se indica que: se trata de un llamado eventual, ya que se realiza de acuerdo con la necesidad.

- Justificar las especificaciones técnicas establecidas:

Las especificaciones técnicas establecidas se justifican en: las necesidades actuales de la Institución de acuerdo con lo relevado y elaborado por el Dpto. Seguridad.

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

GENERALIDADES

PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El porcentaje indicado en el SICP para la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 5% cinco por ciento.

ADENDAS AL PBC:

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los Contratos/ Órdenes de Compra suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas.

RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PROVEEDOR:

1. El Proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus adendas, así como en el Contrato y sus adendas.
2. El Proveedor será responsable de cualquier indemnización por daños causados en el marco de la ejecución del contrato por él o su personal a los funcionarios y/o a terceros, y/o a los bienes de éstos, y/o a los bienes o instalaciones o imagen reputacional de la Contratante; por causas imputables al mismo.
3. Responder por todo incumplimiento o consecuencia imputable al mismo, derivados de la incorrecta o incompleta ejecución de lo contratado.
4. Contratar y mantener el personal calificado necesario para la realización de los servicios requeridos. Cumplir con todas las leyes laborales y de Seguridad Social vigentes. Asumir todos los riesgos en los términos del Código del Trabajo vigente, liberando al BCP de cualquier responsabilidad al respecto.
5. Cumplir con todas las medidas de seguridad que se requieran respecto a su personal, a fin de evitar accidentes de trabajo durante la ejecución contractual.
6. El Proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la contratante como resultado de riesgos profesionales o muerte de los empleados del Proveedor, sea reclamado por el trabajador o sus causahabientes durante la vigencia del contrato. Como riesgos profesionales se entenderán los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Se considerarán igualmente accidentes del trabajo los hechos

constituidos por caso fortuito o fuerza mayor inherentes al trabajo que produzcan las mismas lesiones.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a lo indicado en la Sección Especificaciones técnicas y Suministros Requeridos, el personal del Proveedor deberá firmar un Compromiso de Confidencialidad de la Información en los términos del Formulario de la Sección Formularios Adicionales.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contrato Cerrado.

*Aclaración: Las imágenes de los bienes incluidas en el documento cargado en el SICP como Aclaraciones de las especificaciones técnicas son referenciales.

LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BARRERAS PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL

GENERALIDADES

Estas especificaciones técnicas incluyen una descripción general, los requisitos de funcionalidad y las características de los equipos que conformarán el Sistema de acceso Peatonal para funcionarios, contratistas y visitantes, a ser adquiridos por el Banco Central del Paraguay (BCP).

El sistema consiste en la provisión e instalación de 3(tres) puntos de ingreso, 2(dos) de estos estarán conformados por barreras abatibles integradas a su vez con terminales de verificación facial, esto para autenticar la identidad de las personas que ingresan por el puesto y así liberar la barrera peatonal, además se contará con otro punto de ingreso que

contará con lectoras para registrar el ingreso y egreso, pero donde no será necesaria la instalación de barrera. Estos 3(tres) puntos de ingreso deben comunicarse a paneles controladores y a su vez a servidor donde estará alojado un software de control de acceso para la gestión de ingreso/asistencia.

*La imagen referencial se incluye en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

Se deberá proveer e instalar los dispositivos, software asociado, accesorios, material necesario, herramientas y mano de obra calificada para la implementación, puesta en producción e integración del sistema. Además, se deberán realizar pruebas de este y proveer la topología y la ingeniería de detalle correspondiente.

Es responsabilidad del Proveedor reconocer los puntos de instalación e identificar la cantidad de los materiales y accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de estos equipos.

Los puntos de ingreso estarán ubicados en el Sub-Suelo 1, esto es a fin de tener un control de las personas que ingresan y salen del BCP, así como la autenticación de los de los funcionarios, contratistas y visitantes de la Institución.

Los accesos tendrán las siguientes características:

Acceso A: El arreglo de barreras para este lugar será con 2(dos) carriles bidireccionales de ingreso/egreso, por cada carril deberán estar asociadas 2(dos) terminales faciales, una para el ingreso y otra para el egreso, totalizando 4(cuatro) para este lugar, cada carril funcionará independientemente del otro.

*La imagen referencial se incluye en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

Acceso B: En este lugar no se precisará barreras, si 2(dos) terminales faciales, una para registrar el ingreso y otra registrar para el egreso, este par de terminales deberán posibilitar la liberación de una cerradura electromagnética que a su vez permitirá la apertura de la puerta asociada, se puede reutilizar la cerradura EM actualmente en funcionamiento o instalar una nueva, esto dependiendo de la solución ofertada y del proveedor. Las lectoras serán montadas por un marco metálico existente de 16 cm de ancho.

*La imagen referencial se incluye en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

Acceso C: El arreglo de barreras para este lugar será con 1(un) carril bidireccional de ingreso/egreso, con 2(dos) terminales faciales asociadas, una para el ingreso y otra para el egreso.

*La imagen referencial se incluye en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

Para los casos donde queden espacios libres entre las barreras y paredes colindantes, que posibiliten que las personas eviten el paso por las barreras abatibles, estos deberán ser cubiertos con barandas de caños de aluminio con apoyabrazos ergonómicos, con mínimo daño a los pisos y la infraestructura edilicia, cuidando la pulcritud y la estética.

Se precisa un sistema confiable, con múltiple funcionalidad (reconocimiento facial, tarjetas RF, etc.), con capacidad de manejar gran cantidad de plantillas faciales, deber ser tecnología de reconocimiento biométrico sin contacto y permitir la operación de múltiples usuarios. Cabe destacar que, si bien las terminales de verificación deben contar con varias modalidades de verificación/marcación, la forma de reconocimiento principal será el reconocimiento facial.

Las barreras deben contar con sistema de apertura manual para casos de emergencia y para visitantes casuales a la Institución. Para el acceso de funcionarios el ancho del carril de ingreso/egreso deberá ser de 120 cm para el Acceso A y de 150 cm para el punto de acceso C.

El Sistema debe incluir todo el Hardware y el Software requeridos para su correcto funcionamiento y la conexión al servidor, mediante clientes web, que sea de amigable (de fácil uso) que permita la supervisión de dispositivos y el monitoreo de registros en tiempo real y en forma remota a los usuarios autorizados para el efecto El sistema debe ser capaz de generar reportes de los ingresos por los puestos, crecer en manera modular y a medida conforme a las necesidades que así lo requiera, su operación debe ser fácil y práctica. Debe tener un menú amigable en base a íconos y proveerá una interfaz gráfica para la operación del sistema, como así también permitir la impresión (digital y física) de los registros del movimiento por cada puesto de ingreso. El software mencionado debe permitir la carga de perfiles de manera rápida y dinámica, así como también obtener reportes registros de marcación/ingreso de manera ágil, los registros deben permitir mínimamente los siguientes 6(seis) campos:

- Código funcionario.
- Nombre y Apellido.
- Fecha.
- Hora.
- Tipo de movimiento (Entrada/Salida)
- Puesto utilizado.

El BCP cuenta actualmente en producción con un GRP (Government Resource Planning) para la gestión del personal y procesos administrativos de la institución, por lo que el sistema de control de accesos deberá poder suministrar a este los diferentes eventos registrados en los accesos peatonales mediante algún mecanismo de integración tablas, vistas o web services.

El mismo deberá proveer como mínimo la siguiente información:

- Nombre y Apellido
- Código funcionario.
- Fecha y fecha de marcación.
- Puesto utilizado

En el caso que la integración se realice mediante vistas o tablas, las bases de datos habilitadas serían SQL Server u Oracle.

La solución ofertada deberá posibilitar la integración entre el Servidor de Control de Acceso y el GRP de la convocante, este software deberá realizar la interacción entre el Servidor de Control de Acceso y el GRP, agilizando la carga de datos, automatizando y unificando procesos manteniendo sincronizadas las bases de datos de cada sistema. La integración con el GRP será responsabilidad del proveedor.

Si el software ofertado para el manejo de los equipos precisa de licencias (por dispositivo, base de datos, etc.) estos costos deben estar contemplados e incluidos.

A su vez el oferente deberá realizar el cableado de red necesario hasta los switches de la Institución, tomando como referencia una distancia de 50(cincuenta) metros entre los puestos de ingreso y los switches. Así como también el cableado de energía hasta los tableros eléctricos a ser indicados, se debe tomar como referencia una distancia de 50(cincuenta) metros entre los puestos de ingreso y los tableros. Todo otro cableado necesario de acuerdo con la solución ofertada

correrá a cargo del oferente. Se debe prever para esto todos los accesorios necesarios como cajas plásticas externas, canaletas, conectores, llaves TM, borneras, etc.

La convocante coordinará y posibilitará la creación y utilización de una VLAN para los componentes del servicio de control de acceso.

Se deberá tener en cuenta para la oferta, la provisión e instalación de soportes y de todos los accesorios que sean requeridos para alojar los equipos.

Los componentes del sistema a ser proveídos son los siguientes:

- 8(ocho) terminales de reconocimiento facial.
- 1(una) barrera abatible del Tipo 1.
- 1(una) barrera abatible del Tipo 2.
- 2(dos) paneles controladores.
- 1(un) Servidor de control de acceso.
- 1 (un) software de integración.

El Oferente deberá contemplar en su oferta todos los materiales y la mano de obra necesaria para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todo lo necesario para el correcto funcionamiento del sistema de control de acceso. Asimismo, deberá contemplar el soporte técnico tanto del hardware como del software, por el plazo de la Garantía de buen funcionamiento y calidad.

Para el sistema en sí, diseño, instalación y funcionamiento requiere se considerar los siguientes parámetros importantes:

- Determinación de los requisitos operacionales y un sistema planeado para su implementación.
- Configurar los puestos de ingreso para comunicarlos con el servidor (software de gestión).
- Conexión entre el Software y el Hardware relacionado.
- Integración entre el GRP y el sistema de control de acceso.
- Entrenamiento a los usuarios.
- La entrega de los Manuales Técnicos y Circuitos Técnicos.
- El BCP proveerá los datos necesarios (planos de piso), a modo de que el Proveedor indique los sitios exactos donde se encuentren los dispositivos del sistema en los planos arquitectónicos del lugar. Ningún otro sistema será incluido en estos planos.
- Incluir un esquema completo de la información del cableado en estos planos para cada uno de los puestos. La información del cableado deberá incluir el tipo de cable, las rutas de conducción, las cantidades y los detalles de la conexión a los dispositivos.
- Incluya un diagrama completo del sistema.
- Incluya una declaración de la secuencia de operación del sistema.

Durante todo el curso de los trabajos el Proveedor deberá mantener una persona en el lugar de implementación del sistema, quien estará en condiciones de suministrar la información relativa a los trabajos y recibir las indicaciones del BCP.

Los manuales de entrenamiento, así como los códigos de Administrador del Sistema deberán ser provistos y entregados al Departamento de Seguridad del Banco Central del Paraguay e incluirán el alcance y objetivos definidos.

El Proveedor proveerá material audiovisual y otros que sean necesarios para entrenamiento. A su vez el Proveedor deberá estar disponible para aclarar dudas sobre el sistema mientras dure la garantía de los equipos y sistemas.

SECTOR DE INSTALACIÓN

Los equipos serán instalados en el Sub-Suelo 1 del BCP. Para lo cual se deberá prever los soportes adecuados para fijar los equipos en el piso, cuidando la estética, se permitirán el uso de canaletas plásticas de piso.

INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE

El Oferente deberá cotizar el sistema incluyendo el hardware y el software, y todo lo concerniente a la instalación y puesta en funcionamiento y la mano de obra general para la puesta en funcionamiento.

CAPACITACIÓN TÉCNICA

El Proveedor deberá brindar capacitación a los operadores del BCP en el uso y administración del sistema, con una carga

horaria no menor a 24(veinticuatro) horas, en dependencias del BCP, con certificación de fábrica.

Los manuales de entrenamiento, así como los códigos de Administrador del Sistema deberán ser provistos y entregados al Departamento de Seguridad del Banco Central del Paraguay.

El Proveedor proveerá material audiovisual y otros que sean necesarios para entrenamiento.

A su vez el oferente deberá estar disponible para aclarar dudas sobre el sistema mientras dure la garantía de la solución.

HORAS DE SERVICIO PARA AJUSTES Y/O CAMBIOS DE CONFIGURACIÓN

El Proveedor deberá prever unas horas hombre no menor a 40(cuarenta) horas, para realizar ajustes o cambios al sistema en general, esto en dependencias del BCP y/o vía remota.

A su vez el Proveedor deberá estar disponible para aclarar dudas sobre el sistema, los cambios solicitados y ajustes mientras dure la garantía de los equipos.

MANUAL DE MANTENIMIENTO

El Proveedor deberá entregar el manual de mantenimiento a los responsables del Departamento de Seguridad. El manual deberá describir las funciones del sistema y deberá incluir cualquier otra información que sea necesaria para habilitar una carga, evaluación y operación apropiada.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS.

ITEM N°1 TERMINAL DE RECONOCIMIENTO FACIAL

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Marca y Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Interfaces	Ethernet /PoE+/ Wiegand/ RS485/USB/Relé		
Compatibilidad	Wiegand / RS485/ RFID		
Procesador	≥1.5 GHZ Quad Core		
Memoria	<ul style="list-style-type: none">RAM ≥3GB		
Almacenamiento interno	<ul style="list-style-type: none">RAM ≥32GB		
Pantalla	<ul style="list-style-type: none">Color≥ 5,5720P		

Cifrado de Datos	Exigido		
Resolución de Cámara	<ul style="list-style-type: none"> • ≥ 2 MP. 		
Compatibilidad Tarjetas RF	<ul style="list-style-type: none"> • 125KHZ • 13,56 MHZ 		
Teclado	Físico o Táctil		
Introducción de Clave (PIN)	Exigido		
Lectura de Códigos	QR o Código de barras		
Velocidad de verificación facial	≤ 0.3 segundos		
Altura desde el suelo	1.5 m ~ 1.8 m		
Distancia al terminal	0.8 m ~ 1.0 m		
Cantidad de Rostros	≥ 40.000		
Cantidad de Usuarios	≥ 40.000		
Certificaciones	CE, TELEC, SIG, REACH, FCC, IC, ROHS, UL, UKCA		
Protección	\geq IP65 \geq IK06		
Temperatura de operación	-20°C ~ 45°C		
Fuente de Alimentación	Especificar		

ITEM N°2 BARRERA ABATIBLE TIPO 1

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Marca y Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Disposición de barrera	La solución ofertada deberá contar con 2 carriles para entrada/salida.		
Cantidad de Lectoras Faciales Asociadas por barrera	4(cuatro); 2(dos) por carril		
Indicadores de Acceso	Luminoso y Sonido		
Fuente de Alimentación	AC 100 ~ 120V / 200 ~ 240V		
Comunicación	RS485 o TCP/IP		
Cantidad de personas por minuto	≥20		
Ancho efectivo de carril	≥110 cm		
Material gabinete	Acero Inoxidable		
Material barrera	Acrílico		
Movimiento barrera	Retraible o abatible		
Mecanismo de Liberación manual	Mediante botonera y/o control remoto		
Temperatura de operación	-20°C ~ 45°C		

ITEM N°3 BARRERA ABATIBLE TIPO 2

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Marca y Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		
Cantidad de Lectoras Faciales Asociadas por barrera	2(dos); una para entrada y otra para salida		
Fuente de Alimentación	AC 100 ~ 120V / 200 ~ 240V		
Comunicación	RS485 o TCP/IP		
Cantidad de personas por minuto	≥20		
Ancho efectivo de carril	≥140 cm		
Material gabinete	Acero Inoxidable		
Material barrera	Acero Inoxidable		
Movimiento barrera	Abatible		
Mecanismo de Liberación manual	Mediante botonera y/o control remoto		
Temperatura de operación	-20°C ~ 45°C		

ITEM N°4 PANEL CONTROLADOR

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Marca y Modelo:	Especificar		
Procedencia:	Especificar		

Compatibilidad	Wiegand / RS485		
Capacidad de Lectoras	≥16		
Lectoras para el proyecto	Deberá estar preparada como mínimo para administrar 4 puertas (8 lectoras)		
Buffer	≥40.000 transacciones		
Capacidad de entradas	≥120		
Capacidad de salidas	≥120		
Alimentación	Especificar		
PoE PoE+	Exigido		
Ethernet	10-BaseT/100Base		
Anti-passback	Exigido		
Adicionales	En el caso que la solución ofertada precise de sub-paneles, expansores, placas extras, etc. al panel controlador para el correcto funcionamiento, esto se deberá contemplar de acuerdo con lo ofertado y será responsabilidad del proveedor.		
Certificaciones	CE, UL, FCC, RoHS, NIST		
Relés de salida	≥2		
Entradas	≥2 supervisadas/no supervisadas		
Baterías de respaldo	Exigido		

Cantidad de baterías de respaldo	De acuerdo con la solución ofertada		
Gabinete	La solución ofertada deberá incluir un gabinete metálico a ser instalado en la sala técnica a ser indicada. En este deberá ir instalada la correspondiente fuente de alimentación y a su vez deberá tener la capacidad en espacio de instalación de las baterías de respaldo.		
Temperatura de operación	0°C ~ 60°C		
El oferente deberá ser responsable de la correcta integración de la solución de ofertada, contemplando todos los componentes que pueden ser requeridos, incluyendo cableado y todos los materiales necesarios.	Exigido		

ITEM N°5 SERVIDOR DE CONTROL DE ACCESO

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Marca y Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
La solución se utilizará para el control de acceso, la cual combina el hardware y software necesarios para que el sistema pueda implementarse de manera correcta y efectiva.	Exigido		
Compatibilidad con las terminales faciales descritas en el ítem 1	Exigido		

Procesador	4 núcleos con frecuencia base de 3.4 GHZ		
Cache	8MB		
RAM	16 GB de 3200MHZ de frecuencia DDR4		
Almacenamiento	1 TB HDD 7.2 SATA.		
Sistema Operativo propietario	Exigido		
Compatibilidad de Estructura de Directorio	Active Directory		
Infraestructura de red TCP/IP estándar para comunicaciones entre:	-Todos los dispositivos de control de acceso físico en un ambiente de múltiples dispositivos - Hardware de Paneles controladores - Estaciones de trabajo basadas en navegador Web.		
Interfaz de trabajo y configuración de la solución	Web		
Acceso a la interfaz de la solución	Web		
Navegadores Web	Google y/o Chrome y/o Mozilla Firefox y/o Apple Safari y/o Microsoft Edge		
Compatibilidad de hardware con soluciones	Bosch/HID Global/Farpointe Data/Assa Abloy/ Elmdene/Mercury Security/Virdy/Salto, etc.		

<p>La arquitectura del sistema de control de acceso ofertada deberá soportar la adición de:</p> <p>≥400 lectoras</p> <p>≥5000 entradas y ≥5000 salidas</p> <p>≥Al menos 512 controladoras</p>	Exigido		
Permitir escalamiento	Exigido		
<p>La solución ofertada deberá soportar una arquitectura de failover tipo hot standby. Donde frente a la falla de funcionamiento de un dispositivo, un segundo esté en capacidad de actuar como respaldo del primero detectando la falla de este y asumiendo el control del sistema de manera automática.</p>	Exigido		
Capacidad de Lectoras asociadas	≥400		
Conexiones simultaneas de clientes	≥20		
Alarmas	≥5000 entradas y ≥5000 salidas		
Histórico de eventos	≥150.000.000		
<p>La solución ofertada deberá permitir reportes de correlación de identidades para obtener una trazabilidad de los riesgos ocurridos en un intervalo de tiempo definido</p>	Exigido		
<p>Por cada alarma y evento del sistema, el administrador deberá tener la opción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Renombrar la alarma o evento de sus parámetros de fábrica. -Renombrar, cuando aplique, el nombre del retorno a un estado normal de la alarma o 	Exigido		

<p>evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Asignar un tipo de evento que del configurado de fabrica a una alarma o evento. -Mostrar la alarma o evento en el visor de alarmas. -Enmascarar la alarma o evento que se esté visualizando en el monitor de alarmas. -Mostrar instrucciones en texto que permitan guiar al operador de cómo debe responder a una determinada alarma. -Automáticamente, enviar un correo electrónico a un recipiente de correo específico. -Tener la visualización de alarmas basado en un orden de prioridad como también de los eventos de retorno a estado normal. Un mínimo de 99 prioridades deberá ser soportadas. -Configurar una prioridad de una alarma o evento, así como al evento de retorno a normal. -Poder relacionar video a alarmas o eventos, para que automáticamente sea mostrado el video en vivo suministrado por la cámara asociada con el dispositivo que genero la alarma o evento. -Deberá almacenar la información de las alarmas o eventos para posteriores revisiones. -Crear una agenda para habilitar/deshabilitar eventos de manera global, los cuales deben incluir, pero no estar limitados a: <ul style="list-style-type: none"> .-Derivación o no de puertas. .-Denegación de credenciales masivas (aseguramiento de emergencia). 			
<p>Almacenamiento de eventos y alarmas</p>	<p>Almacenamiento interno del Servidor o en bases de datos externa</p>		

Parámetros de configuración mínimos para alarmas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> -Prioridad -Instrucciones en Texto - Agenda para enmascaramiento y desenmascaramiento -Almacenamiento en la estructura de registro. -Reporte -Notificaciones a correo electrónico 		
Instrucciones de texto para Alarmas y Eventos	Exigido		
Caracteres para instrucciones de texto	≥240		
Sincronización de dispositivos	En tiempo real		
<p>La solución ofertada deberá soportar y posibilitar las siguientes características mínimas de control de áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antipassback temporizado, esta funcionalidad permitirá definir un límite de tiempo el cual una vez expire dejará de comportarse como un área controlada con una política de antipassback duro a un área controlada con una política de antipassback suave. - Ingreso con escolta, esta funcionalidad restringe a que dos credenciales autorizadas sean presentadas necesariamente en un intervalo menor a 10 segundos para poder ingresar o salir. - Antipassback temporizado basado en Puerta, esta funcionalidad permite la configuración de antipassback en una puerta que solo posee un solo lector, de tal forma que la puerta mantiene un seguimiento de cada credencial que entra al área y no permite que esa misma credencial ingrese dos veces a menos que ya se haya cumplido el tiempo de Antipassback previamente 	Exigido		

<p>configurado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antipassback temporizado basado en Credencial, esta funcionalidad permite rastrear una credencial y las puertas por las cuales ha tenido acceso. Después que una credencial ha ganado el acceso a una puerta específica esta deberá acceder una segunda puerta o esperara hasta que el tiempo de Antipassback se cumpla para nuevamente tener acceso a esa primera puerta. - El sistema deberá soportar como mínimo 120 áreas de antipassback. - Las áreas deberán poderse definir de manera lógica simplemente definiendo en cada lector a que área da acceso y de cual área da salida. - Funcionalidad de Pase libre a una credencial específica. 			
<p>La solución ofertada deberá implementar las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control y Conteo de Ocupación de Personas - Retardo de Entrada y Salida de Acceso. - Gestión de Identidades - Activación y Desactivación de Credenciales - Asignación de Grupos de Acceso y Roles - Reportes de Auditoria de Credenciales - Información de ultimo Acceso - Búsqueda de Nombres a través de varios filtros. 	<p>Exigido</p>		

<p>La solución ofertada deberá implementar las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interfaz de usuario con Pestañas - Anunciación de alarmas - Administración y manejo de alarmas - Enrutamiento de alarmas - Enmascaramiento de alarmas - Barra de colores de priorización de alarmas - Envío de correo electrónico asociado a alerta de uso de tarjeta - Indicadores de estado del sistema 	<p>Exigido</p>		
<p>La solución ofertada deberá contar mínimamente con las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de alarmas y eventos - Tiempo de Espera / Cierre de Sesión - Licencias basadas en Software - información de diagnóstico del dispositivo - Ayuda en línea - Protección de contraseña - Políticas y Grupos - Partición del Sistema - Registro de actividad del Operador - Soporte Remoto del fabricante - Replicación basada en cuadrícula - Funcionalidad Hot Standby - Actualización de software - Backup del Sistema 	<p>Exigido</p>		

Compatibilidad entre el servidor y dispositivos	Se deberá presentar un documento del fabricante del software de control de acceso y/o Terminal de reconocimiento facial ofertados en donde especifique la compatibilidad entre la terminal ofertada y el Servidor de Control de Acceso, esto en caso de que ambas soluciones sean de marcas diferentes.		
Certificaciones	CE, VCCI, UL, KCC, BSMI, CAN ICES, RCM, UKCA		

ITEM N°6 SOFTWARE DE INTEGRACIÓN.

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Marca y Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Origen	Especificar		
La solución ofertada deberá ser capaz de replicar el alta de usuarios hechos en el GRP de forma automática hacia el Servidor de Control de Acceso ofertado, transcribiendo al menos los siguientes datos: - Nombre y Apellido - Replicación de código para el usuario.	Exigido		
La solución ofertada deberá ser capaz de permitir la eliminación, modificación, activación o desactivación de los usuarios dados de alta en el GRP de modo a que dichos cambios sean reflejados de manera inmediata en el Servidor de Control de Acceso.	Exigido		

<p>La solución ofertada deberá permitir enviar los eventos de ingreso y fichajes generados en los diferentes accesos controlados, dejando registrados, al menos, los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre y Apellido -Código -Fecha y hora del evento - Identificación del punto de acceso 	Exigido		
<p>El Proveedor deberá disponer un ambiente de laboratorio propio para el desarrollo de la solución ofertada que permita el acceso de la convocante para realizar pruebas y verificar los avances del Sistema.</p>	Exigido		
<p>El Proveedor deberá contemplar todas las herramientas tecnológicas requeridas para realizar los trabajos de desarrollo, en caso de requerirse licencias para las herramientas utilizadas, las mismas deberán incluirse en la oferta.</p>	Exigido		
<p>La solución ofertada deberá permitir la sincronización automática de los usuarios creados desde el GRP, esta sincronización deberá ser inmediata y transparente para la convocante permitiendo que el usuario creado en el GRP pueda utilizar las terminales de reconocimiento facial inmediatamente.</p>	Exigido		
<p>Transacciones por hora</p>	≥3000		
<p>La solución ofertada deberá asegurar que cada transacción realizada no tarde más de 1 segundo en la validación de los registros desde terminal de reconocimiento facial al Servidor de Control de Acceso ofertado permitiendo así un mayor flujo de personas.</p>	Exigido		
<p>La solución ofertada deberá permitir la implementación de una funcionalidad contra fallo de conexión/comunicación, en el caso que algunas transacciones no sean procesadas a raíz del fallo de algún componente de la solución ofertada, en dicho caso se acumularan los cambios realizados para luego procesarlos en simultaneo una vez restablecida la conexión/comunicación.</p>	Exigido		

La solución ofertada deberá permitir la generación de logs, estos podrán ser auditados por la convocante para determinar cualquier inconsistencia o error en las transacciones.	Exigido		
La solución ofertada deberá contemplar un soporte correctivo de mínimamente 40 horas de desarrollo según las necesidades requeridas por la convocante posterior a la implementación de la solución ofertada.	Exigido		
<p>Módulo de Gestión de Visitas:</p> <p>La solución ofertada deberá permitir interactuar con el Servidor de Control de Acceso ofertado (ítem 5) para gestionar las identidades de visitas temporales, y/o eventuales, mediante un formulario que reduce el tiempo de interacción y demora en el acceso peatonal, el módulo deberá realizar al menos las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Almacenamiento de eventos históricos •Posibilidad de visitas preaprobadas •Carga de fechas de habilitación y vencimiento •Habilitar/Deshabilitar el ingreso a través de los puestos de acceso. •Captura y Registro de fotos de visitantes 	Exigido		

LOTE N° 2 - AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DIRECCIONABLE

GENERALIDADES

Este documento establece los requerimientos necesarios para la provisión e instalación de detectores direccionables del tipo humo/calor y termovelocimétricos, pulsadores manuales direccionables, alarmas audiovisuales y software de monitoreo mediante interfaz de visualización gráfica del sistema, para la ampliación de cobertura del sistema de detección electrónica de incendios actualmente en funcionamiento. El sector a ser cubierto es El Salón de Convenciones. Estos dispositivos deben ser integrados al sistema actual, el cual está basado en un Panel de la marca Simplex / Johnson Controls, del modelo 4100ES que está instalado en la Sala de Radio Central del SS1. Por lo que, necesariamente lo ofertado deberá ser compatible con el sistema actual.

El complejo Cultural del BCP ya se encuentra servido en Detección de Incendios por un Panel 4100ES conectado en una red 4120 con los equipos instalados en el Edificio Principal.

El Panel del Edificio Cultural está atendiendo actualmente, a más del mencionado Edificio, también el Instituto BCP, el Gran Teatro y el Edificio de Estacionamiento Externo. Todo el complejo posee notificación por Voceo que también se puede manejar por la Red 4120 y reportan a la Estación Grafica TrueSite Workstation, con su estación remota en el mismo Edificio Cultural.

*La imagen referencial se incluye en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

Todo el equipo y software propuesto deberá ser fabricado actualmente, es decir no debe estar discontinuado.

Toda la instalación debe estar de acuerdo con las secciones aplicables de la Nacional Fire Protection Assotiation (NFPA) código 72, NEC 760 y el Life Safety Code 101, conforme su concordancia con las normativas locales y la aplicabilidad de las mismas.

Todos los trabajos incluidos en estas especificaciones deberán cumplir con todos los códigos, leyes y reglas vigentes. Si los planos y/o especificaciones están en conflicto con los códigos, el Proveedor deberá someter una propuesta con las modificaciones al proyecto necesarias para cumplir con las restricciones de los códigos. Si estas especificaciones exceden los requerimientos de los códigos aplicables, la especificación debe ser prioritaria.

La canalización de los cables de los dispositivos deberá ser independiente, no pudiendo conducirse los cables por bandejas. El tipo de canalización deberá ser del tipo zincado de forma a proteger el cableado y asegurar la operación. Se deberán tomar todas las medidas correspondientes según las normativas para evitar interferencias electromagnéticas. Todos los cables utilizados para las conexiones del sistema deberán estar listados por UL para uso en sistemas de detección electrónica de incendios, ningún cable que transporte corriente eléctrica alterna podrá estar alojado en los mismos ductos de los cables de este sistema.

El Proveedor establecerá en un Manual de Mantenimiento, cuáles serán los procedimientos de limpieza y mantenimiento a realizar con cada parte del sistema y con qué periodicidad que resulten de la recomendación del fabricante. Los procedimientos serán definidos a paso a paso y con la especificación de las herramientas e insumos requeridos en cada caso.

Las instrucciones para el mantenimiento del sistema deberán ser completas, fáciles de interpretar y deberán proveer la siguiente información:

- Instrucciones para reemplazar cualquier componente, incluyendo partes internas.
- Instrucciones para limpieza periódica de los componentes y ajustes de los mismos.
- Una completa lista de todos los componentes del sistema.
- Instrucciones de operación básica que deben ser extraídas del manual.

El Proveedor capacitará al personal que designe el BCP para la operación y el mantenimiento mínimo del sistema. Dicha capacitación deberá ser en el Predio del Banco y como mínimo a 10 (diez) personas, y la misma deberá ser sobre los equipos instalados. Debiendo el proveedor expedir los certificados de participación correspondientes.

El Oferente deberá contemplar en su oferta todos los materiales y la mano de obra necesaria a proveer para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos que conformarán el sistema. Asimismo, deberá contemplar el soporte técnico tanto del hardware como del software, por el plazo de la Garantía de buen funcionamiento y calidad.

Para el efecto, se agregarán los dispositivos y equipos descritos a continuación:

SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS SALÓN DE CONVENCIONES

Para los fines de brindar cobertura se prevé para el Salón de Convenciones, la Operación deberá ser programada para dar solución a los desafíos que presenten eventualmente por la utilización de equipos de efectos especiales. Todas las operaciones deberán requerir un mínimo de intervención humana y deben preverse las contingencias para la restauración de la cobertura total, aun en caso de olvido del operador.

A continuación, se detallan los componentes que se precisan para la ampliación del sistema.

SENSOR DE HUMO/CALOR

El sensor de humo debe ser del tipo fotoeléctrico direccionable y debe comunicar el valor de la cámara de detección al panel de control. Debe tener por lo menos cinco niveles de sensibilidad programable desde el panel de control. Adicionalmente, el mismo dispositivo deberá estar combinado internamente con su sensor de temperatura, con combinación de promedio de incremento de temperatura (R&R) y temperatura fija, ambas operaciones deben de restablecerse en forma automática. El sensor debe de comunicar sus valores al panel de control en grados centígrados.

La temperatura fija deseada para indicar una condición de alarma por incremento en temperatura debe ser programada desde el panel de control.

El sensor de humo debe tener la capacidad de auto compensación, es decir que automáticamente genere las correcciones necesarias para que el nivel de suciedad existente en el ambiente no afecte a su sensibilidad.

La base del sensor debe ser direccionable y debe contener un LED que debe pulsar cada vez que es interrogado por el panel de control (cada 4 segundos).

La base es la que debe contener la Fiscalización del dispositivo y la electrónica que comunica el estado del sensor al PCI por medio de un par de cables. La Fiscalización del sensor debe ser programada en la misma base con interruptores tipo ON/OFF.

La base del sensor envía el nivel de densidad de humo de la cámara de detección. La base del sensor debe ser idéntica para sensores de humo fotoeléctrico, de ionización y de temperatura.

La base del sensor debe de tener un interruptor de prueba, que pueda ser activado con un magneto para efectuar pruebas al sensor.

El sensor debe poder montarse directamente en el techo o pared utilizando tornillos con tuercas que quedarán ocultos al montar la base. El sensor debe tener un "seguro" para evitar que sea removido fácilmente.

El panel de control debe determinar la condición de cada sensor comparando el valor de sensor con los valores almacenados. El panel es el que determina que el sensor está en condición de alarma o problema y hará encender el LED para indicar la condición anormal.

El panel de control debe mantener el valor promedio de la sensibilidad de la cámara de detección del sensor, en caso de humo este valor se incrementa y al sobrepasar el nivel de sensibilidad establecido se determina la condición de alarma. Así mismo la sensibilidad debe poder variarse por programación según la hora y el día incrementando su sensibilidad por la noche.

Para incrementar al aseguramiento en la detección de humo, todos los sensores deben de estar programados con verificación de alarma. Sólo alarmas verificadas deben de iniciar la secuencia de operación de alarma.

Las zonas de verificación de alarma deben poder dividirse en ocho (8) grupos donde solo las zonas de verificación del mismo grupo confirmarán la primera activación y causarán la activación de la secuencia de alarma programada. Estos grupos deben ser definidos por el usuario.

El sensor deberá realizar un auto diagnóstico en forma permanente, compensando el grado de suciedad por la acumulación de polvo en la cámara de detección.

El sistema debe de indicar automáticamente cuando un sensor requiera limpieza. Cuando el valor promedio de un sensor alcanza un valor predeterminado una condición de falla de "DIRTY SENSOR" debe ser indicada en el panel de control, indicando su ubicación en el display, así mismo el sensor debe encender el LED para dar indicación visual de su localización.

Si un sensor sucio no es limpiado y su valor promedio se incrementa a un segundo valor predeterminado generará una condición de falla de "EXCESSIVELY DIRTY SENSOR" que debe ser indicada en el panel de control.

SENSOR DE TERMOVELOCIMETRICO (CALOR).

El sensor de calor debe ser del tipo direccionable con combinación de promedio de incremento de temperatura (R&R) y temperatura fija, ambas operaciones deben de restablecerse en forma automática. El sensor debe comunicar sus valores al panel de control en grados centígrados.

El promedio de incremento debe ser seleccionado entre 8.3 y 11.1 grados centígrados por minuto programables desde el panel de control.

La temperatura fija deseada para indicar una condición de alarma por incremento en temperatura debe ser programada desde el panel de control.

La base del sensor debe ser direccionable y debe contener un LED que debe pulsar cada vez que es interrogado por el panel de control (cada 4 segundos).

La base es la que debe de contener la Fiscalización del dispositivo y la electrónica que comunica el estado del sensor al panel central por medio de un par de cables. La Fiscalización del sensor debe ser programada en la misma base con interruptores tipo ON/OFF.

La base del sensor debe ser idéntica para sensores de humo fotoeléctricos, de ionización y de temperatura.

La base del sensor debe de tener un interruptor de prueba que puede ser activado con un magneto para efectuar pruebas al sensor.

El sensor debe poder montarse directamente en el techo o pared utilizando tornillos con tuercas que quedarán ocultos al montar la base, el sensor debe tener un "seguro" para evitar que sea removido fácilmente.

La dirección del dispositivo debe ser fácilmente asignada a la Base del detector por medio de rotary o dip switch para facilitar las operaciones de instalación y mantenimiento.

Cuando el panel de control determina que el sensor está en condición de alarma o problema el panel de control hará encender el LED para indicar la condición anormal. Cualquier condición de falla debe ser indicada en el panel de control.

PULSADOR MANUAL.

La estación manual debe ser del tipo direccionable del tipo doble acción y debe comunicar su estado de alarma o normal al panel de control.

El panel de control interroga a la estación manual cada cuatro segundos verificando su estado.

La estación manual y su módulo direccionable deben estar contenidos en el mismo encapsulado. La Fiscalización debe ser programada en su parte trasera con interruptores tipo ON/OFF.

La estación manual debe ser de construcción de plástico lexan de alto impacto color rojo.

Al jalar la palanca hacia abajo debe activar un interruptor para enviar la señal de alarma y permanecer en esa posición hasta que la estación manual sea restablecida abriéndola con una llave común a todas las demás cerraduras del sistema.

La estación debe estar montada en pared en forma aparente con marco metálico rojo y fijada en una caja especial.

MODULO DE MONITOREO DE ZONA (ZAM).

El módulo de monitoreo de zona (ZAM) será utilizado para monitorear el estado de dispositivos que se aplican a la detección de Humo o alarams de Fuego que por su naturaleza deben ser conectadas al Panel de Incendio tales como: Barreras Infrarrojas, detectores no direccionables, Detectores por aspiración, etc.

Estas señales son interpretadas mediante la programación del Software del Panel de forma tal a dar la respuesta apropiada a cada una.

El mismo modulo puede introducir al panel información de estado de válvulas de flujo, bombas, sensores de flujo, y/o cualquier dispositivo vinculado con el sistema de Protección de vida, de forma tal a monitorear el estado por medio del Panel.-

El ZAM debe comunicarse con el panel de control, debe ser supervisado e identificado en forma individual. La función de cada ZAM debe ser programada desde el panel de control.

El panel de control interroga al ZAM cada cuatro segundos verificando su estado.

MODULO DE CONTROL

El Módulo de control debe ser usado para encender y apagar dispositivos tales como ventiladores, manejadoras de aire acondicionado, así como funciones de control tales como captura de elevadores así como apertura y cierre de puertas.

El módulo debe tener un relevador doble polo doble tiro para cargas de hasta 220 VAC con fusibles de 2 amperes, uno para cada contacto del relevador.

Este módulo debe ser para controles no supervisados.

El voltaje de 24VAC para operar los dispositivos debe ser recibido de una fuente de poder separada del mismo panel de control.

Estos ZAMs deben de comunicar su estado (normal, activado y falla) al panel de control.

INTERFAZ DE COMUNICACIONES

El interfaz de comunicaciones es un módulo a ser instalado en el panel que permite comunicar todos los eventos del Sistema a determinados usuarios por medio de correos electrónicos, un web server en la red local, estaciones de monitoreo de alarma tanto de línea fija como IP y eventualmente a dispositivos celulares que utilicen una aplicación para el efecto.

El interfaz deberá poseer la conectividad para líneas fijas, celulares y conectividad IP, el mismo debe estar listado UL 864, y UL 1076, ISA/IEC 62443-4-1, Cybersecurity Compliance

ALARMA AUDIO VISUAL CON SPEAKER

Las Alarmas Audiovisuales deberán poseer un parlante para poder emitir los anuncios mediante el sistema de voceo procedentes del panel. La construcción de la Alarma deberá ser en plástico rojo con iluminador de xenón, de alta intensidad. La operación de las alarmas deberá estar sincronizada tanto en audio como en iluminación, de forma a evitar entorpecer la evacuación y la actuación de los bomberos.

Las alarmas audiovisuales deberán poder ser programadas en cuando el tono o el mensaje de operación.

SISTEMA DE ASPIRACIÓN

Se requiere de un Detector del tipo Very early smoke detection, que permita la cobertura del área del escenario en su cumbre, la unidad deberá poseer por lo menos un tubo de aspiración

- Adecuado para aplicaciones Clase 1 División 2 - Grupos A,B,C y D
- Modelos de uno y cuatro tubos para diferentes aplicaciones
- La tecnología de detección Flair ofrece una alerta temprana confiable en una amplia gama de entornos con alarmas mínimas y molestas
- Detección basada en láser de longitud de onda corta:
- Alta sensibilidad por dispersión de luz de partículas pequeñas
- No se requiere compensación de deriva ya que la luz enfocada dirigida al objetivo proporciona fondos bajos
- Alta estabilidad con la temperatura y el tiempo
- La filtración multietapa y la protección óptica con barreras de aire limpio garantizan un rendimiento de detección de por vida
- Cuatro niveles de alarma y un amplio rango de sensibilidad brindan una protección óptima para la más amplia

variedad de aplicaciones

- La pantalla de iconos LCD intuitiva proporciona información de estado instantánea para una respuesta inmediata
- Los umbrales de falla de flujo por puerto se adaptan a diferentes condiciones de flujo de aire
- El filtro incorporado inteligente retiene la cantidad de polvo y la vida útil restante del filtro para un mantenimiento predecible
- Amplio registro de eventos (20 000 eventos) para análisis de eventos y diagnósticos del sistema
- Referenciación para adaptarse a las condiciones ambientales externas para minimizar las alarmas molestas
- Compatible con versiones anteriores de VLP y VESDAnet
- Supervisión remota con iVESDA para la revisión del sistema y el mantenimiento proactivo
- Ethernet para conectividad con software Xtralis para configuración, monitoreo secundario y mantenimiento
- USB para configuración de PC y actualización de firmware usando una tarjeta de memoria

DISPOSICIÓN REFERENCIAL SALON DE CONVENCIONES

*La imagen referencial se incluye en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

BARRERA DE DETECCIÓN ÓPTICA LINEAL DE DOBLE TECNOLOGÍA

Las Barreras de detección debería poder identificar el humo gracias a la tecnología de uso de la luz en dos longitudes de onda distintas y un receptor óptico, que permite una mayor eficiencia en la detección, eliminando los problemas de los detectores infrarrojos por las falsas alarmas y las dificultades de alineación.

El Detector debe emitir una secuencia única de pulsos ultravioleta e infrarrojos, sincronizados con el receptor óptico a fin de discriminar cualquier fuente de luz no deseada.

- El rango máximo de detección deberá ser de 200 m
- Deberá poseer captador óptico de imágenes CMOS
- Deberá almacenar los eventos históricos para diagnósticos de fallas
- Deberá poseer elevada inmunidad a objetos solidos interrumpen el haz y polvo
- Deberá poseer tolerancia a la desviación del alineamiento
- Deberá poseer la función de configuración automática
- Deberá poseer tres umbrales de alarmas seleccionables
- Deberá poseer led de estado para fuego, fallos y encendido
- Deberá estar Listado UL
- Voltaje de Operación: 20 a 30 V DC
- Niveles de umbral de alarmas:
- Bajo - Mayor sensibilidad / alarma más temprana: 20% (0,97 dB)
- Medio - Sensibilidad media: 35% (1,87 dB)
- Alto - Baja sensibilidad:50% (3,01 dB)
- Máximo - Mínima sensibilidad, modo Industrial (Ambiente Hostil):65% (4,56 dB)

SISTEMA DE DETECCION DE TEMPERATURA POR MONITOREO DE CABLE SENSOR

La detección de temperatura mediante el cable de detección lineal se basa en un analizador que lleva conectado un cable especialmente diseñado para actuar como un sensor de temperatura y que puede generar una alerta a un determinado nivel alcanzado en sus proximidades por la activación del analizador.

El analizador poseerá una salida de contacto indicadora de alarma de fuego, una salida indicadora de fallo, y poseerá una conexión de alimentación DC.

Dado que el cable solo responde a una situación de sobrecalentamiento, funciona igual de bien en entornos ruidosos, polvorientos o peligrosos donde otros tipos de detectores pueden generar falsas alarmas. A través del diseño, el cable es compatible con cualquier panel de control de alarma contra incendios convencional o direccionable u otros sistemas de gestión de edificios.

Se debe prever 200 metros de cable sensor para el Salón de Convenciones.

*La imagen referencial se incluye en el documento Aclaraciones de las especificaciones técnicas cargado en el SICP.

ESTACION DE COMANDO REMOTO

La estación de Comando Remoto estará constituida por un conjunto de display LCD de 2x40 caracteres y los botones de comando similares a los del Panel principal, con las funciones necesarias para la operación del sistema de Incendio en forma remota

ACTUALIZACIÓN DEL TRUESITE WORK STATION

El TrueSite Workstation es una plataforma para gestionar la red de detención y control de Incendios de Simplex instalado en el BCP.

El Sistema existente esta conectado en una red de comunicación con los Paneles de Detección del complejo, recibiendo los diversos eventos producidos y exhibiéndolos en un interfaz grafico SCADA, de forma tal a facilitar el manejo de los eventos y gestionar las respuestas adecuadas.

Se disponen de los planos de los pisos con cobertura de Detección, y ante la ocurrencia de una alarma, o un reporte de fallo, activa una ventana emergente del nivel involucrado y resalta el dispositivo direccionable que genera el evento.

Los diversos dispositivos están representados mediante iconos dinámicos, y los planos importables de varios formatos entre ellos bmp, jpg, dwg, permiten aplicar niveles de ampliación para una mejor visualización del evento en pantalla. Se pueden configurar zonas para facilitar la atención y reacción ante eventos, agrupando dispositivos dentro de las mismas.

El Banco cuenta actualmente con este producto en la versión 2.04, con una red Simplex 4120 implementada en forma cableada con pares de cobre.

Se dispone de un equipo de Visualización en Radio Central y una estación remota en el Área Cultural.

Se solicita la actualización de la plataforma a la versión mas reciente, y la actualización del hardware involucrado, a saber: las estaciones actuales basadas en PC, así como las tarjetas de Red para los paneles en la configuración de Red ES NET que reemplazó a la red 4120.

Se prevé que la red aproveche la conectividad existente de Fibra Óptica entre el bloque Banco y el bloque cultural para darle mayor robustes y seguridad a la red.

Se precisa igualmente la implementación de nuevas Estaciones donde corra esta aplicación, lo cual es incluido en este documento, de igual manera se requiere de la importación de los planos existentes para que sean utilizados en la versión actualizada del Sistema.

PROGRAMACIÓN DEL TRUESITE WORK STATION.

Se requiere la modificación del Sistema de visualización grafica existente TSW de Simplex, de forma a agregar el plano correspondiente al nivel a implementar, programando los dispositivos y comandos conforme el delineamiento existente para el Edificio, así como modificar las demás pantallas y planos para adecuar la inclusión de esta/s nueva/s pantalla/s de forma a facilitar una operación eficiente del Sistema.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS.

ÍTEM N° 1 SENSOR DE HUMO / CALOR FOTOELÉCTRICO DIRECCIONABLE

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Cantidad	80 (ochenta)		
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Tipo	Direccionable		
Certificación calidad	de UL		

ÍTEM N°2 SENSOR TERMOVELOCIMETRICO DIRECCIONABLE

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Cantidad	2 (dos)		
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Tipo	Direccionable		
Certificación calidad	de UL		

ÍTEM N°3 BASE PARA SENSOR DIRECCIONABLE

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Cantidad	67 (sesenta y siete)		
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Tipo de sensor asociado	Direccionable		
Certificación	UL 286		

ÍTEM N°4 BASE PARA SENSOR DIRECCIONABLE CON MODULO DE AISLACIÓN INCORPORADO

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
-------------	-------------------------	---------------------------	---------------

Cantidad	15(quince)
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Especificar
Tipo de sensor asociado	Direccionable
Máxima resistencia de línea entre dos aisladores	10 ohms
Certificación de calidad	UL 286

ÍTEM N°5 PULSADOR MANUAL DE INCENDIO DE DOBLE ACCIÓN

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Cantidad	13(trece)		
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Tipo	Direccionable		
Certificación de calidad	de UL		

ÍTEM N°6 ALARMA AUDIO VISUAL CON SPEAKER

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
-------------	----------------------	------------------------	---------------

Cantidad	12(doce)
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Especificar
Certificación calidad	de UL

ÍTEM N°7 MODULO DE MONITOREO DE ZONA

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Cantidad	14(catorce)		
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Voltaje Operación	de 24 VDC		
Certificación calidad	de UL		

ÍTEM N°8 BARRERAS DE DETECCION DE HUMO DE DOBLE TENOLOGIA

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Cantidad	6(seis)		
Marca	Especificar		

Modelo	de	Especificar
Procedencia	de	Especificar
Rango máximo de detección	de	200m
Angulo de Operación	de	10°
Criterios de Detección	de	IR, UV
Certificación calidad	de	UL

ÍTEM N°9 SISTEMA DE ASPIRACIÓN PARA ALERTA TEMPRANA

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Cantidad	1 (uno)		
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Tecnología Detector	del	Laser	
Tipo de Pantalla		LCD	
Puertos comunicación	de	Ethernet; USB	
Modelos de tubo		Uno y Cuatro	
Certificación calidad	de	UL	

ÍTEM N°10 SISTEMA DE DETECCION DE TEMPERATURA POR CABLE SENSOR

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Cantidad	1 (uno)		
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Tipo de paneles compatibles	Convencional y/o direccionable		
Cantidad de metros de cable	200 metros		
Temperatura de ruptura	de 105°C		
Certificación calidad	de UL, FM		

ÍTEM N°11 ESTACION DE COMANDO REMOTO REMOTE COMMAND CENTER

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Cantidad	1(una)		
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Pantalla	LCD		

Botones de Tipo Soft comando

Certificación UL

ÍTEM N°12 INTERFAZ DE COMUNICACIONES

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Cantidad	1(una)		
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Conexión	Dual Line pone DACT, 10/100 Base T Ethernet		
Certificación	UL864, UL 1076, ISA/IEC 62443-4-1, Cybersecurity Compliance		

ÍTEM N°13 ACTUALIZACIÓN DEL HARDWARE DEL TRUESITE WORK STATION

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida	Observaciones
Cantidad	1(una)		
Marca	Simplex		
Modelo	Versión 6.01 o más reciente		
Soporte puntos	de 250.000 de red ES NET		

Eventos	500.000 eventos
Clientes remotos	60 para una red ES NET

ÍTEM N°14 PROGRAMACIÓN DEL HARDWARE DEL TRUESITE WORK STATION

Consiste en el Servicio de Programación del TrueSite Work Station, que corresponde a la ampliación.

LOTE N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - CCTV IP.

GENERALIDADES.

Estas especificaciones tienen por objeto establecer las exigencias mínimas que deben tener los equipos, dispositivos y el software necesario para la ampliación del Sistema de Video Vigilancia CCTV IP implementado en el BCP. Es de suma importancia aclarar que la finalidad del llamado es robustecer y aumentar la cobertura del sistema que se encuentra actualmente en funcionamiento, por lo que todo lo que será proveído deberá ser compatible y a la vez estar integrado al Sistema existente.

En esta sección se hace la descripción de los bienes y los servicios necesarios para la implementación e integración de los equipos, dispositivos y software al sistema de video vigilancia del BCP.

Todo trabajo incluido en estas especificaciones deberá cumplir con los requisitos aquí mencionados, así como a las normas de cableado estructurado, seguridad, y buenas prácticas inherentes a la realización de los diversos trabajos.

Se deberá prever todo equipo de protección individual, así como escaleras y andamios para los casos en donde fueran necesarios.

Se deberá proveer e instalar los dispositivos, software asociado, accesorios, material necesario, herramientas y mano de obra calificada para la implementación, puesta en producción e integración del sistema. Además, se deberán realizar pruebas de este y proveer la topología y la ingeniería de detalle correspondiente.

Es responsabilidad del Proveedor reconocer los puntos de instalación e identificar la cantidad de los materiales y accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de estos equipos.

El Oferente deberá prever en su oferta todos los materiales necesarios a proveer para la instalación y el montaje del sistema tales como: ductos de PVC antillanas de color naranja tipo corrugado para los conductores que van sobre el cielo raso, cañería metálica galvanizada para los que indefectiblemente vayan de modo externo, soportes, conectores, patch cords, cinta aisladora, cintillos, etc.

Aterramiento de Gabinetes y Racks: La línea de tierra para el rack de pared (a ser proveído por el BCP) se deberá realizar mediante electroductos metálicos, cables desnudos de cobre de 16mm² de espesor como mínimo, jabalinas de (2,40 m x 5/8 pulgadas como mínimo) y soldaduras exotérmicas de unión. No será responsabilidad del proveedor el montaje de ningún sistema de protección ante descargas atmosféricas.

Durante todo el curso de los trabajos el Proveedor deberá mantener una persona en el lugar de implementación del sistema, quien estará en condiciones de suministrar la información relativa a los trabajos y recibir las indicaciones del BCP.

El Proveedor deberá suministrar al BCP, una vez concluido los trabajos, los manuales de operación y de mantenimiento del sistema y de los equipos; plano actualizado con la ubicación de las cámaras, switches, indicando la trayectoria del cableado en formato digital (Autocad) y un juego de planos en papel A2, con escala indicada.

El Proveedor deberá brindar capacitación a los operadores del BCP en el uso y administración del sistema, con una carga horaria no menor a 15 (quince) horas, en dependencias del BCP. Debiendo el proveedor expedir los certificados de participación correspondientes.

Los manuales de entrenamiento, así como los códigos de Administrador del Sistema deberán ser provistos y entregados al Departamento de Seguridad del Banco Central del Paraguay e incluirán el alcance y objetivos definidos.

El Proveedor proveerá material audiovisual y otros que sean necesarios para entrenamiento.

A su vez el Proveedor deberá estar disponible para aclarar dudas sobre el sistema mientras dure la garantía de los equipos.

Quedará a cargo del Proveedor todos los trabajos para el montaje y puesta en funcionamiento del sistema, por lo que, para la cotización deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Suministrar los equipos y componentes con las características básicas obligatorias conforme a lo especificado y en

las cantidades definidas en la presente Sección.

- El software, y sus módulos si los tuviere, deberán cumplir con las características básicas especificadas en esta Sección.
- Provisión de materiales, accesorios y servicios necesarios para la puesta en marcha de los equipos que componen el sistema (conductores, patch cords de FO, patch cords UTP, ductos, soportes, etc).
- Instalación, configuración, migración, compatibilidad y puesta en servicio de todo el sistema de video vigilancia IP.
- Provisión, instalación, ajustes y configuración de los equipos en los racks a ser indicados por la Contratante, y en casos puntuales la reubicación de los equipos existentes a los lugares indicados.
- Licencia legal del software.
- Mano de obra que sea necesaria directa o indirectamente a fin de que el sistema sea entregado bajo un preciso ajuste de funcionamiento, conforme a los requerimientos de instalación de los fabricantes de los equipos que componen el sistema.
- Acompañamiento e instrucción al personal operativo del BCP.
- Las demás prestaciones establecidas en el presente PBC como: Soporte, actualizaciones, garantías, etc.

El cableado será realizado con cables UTP Categoría 6, la transmisión de video y la provisión de energía será por el mismo cable ya que se cuenta con Switches PoE.

Todo cableado realizado deberá estar debidamente etiquetado, así como todo patchcord en los distintos switches.

El Proveedor deberá entregar al finalizar los trabajos una planilla en formato Excel, detallando todo lo conectado a las distintas patcheras y switches, indicando dirección IP y nombre de las cámaras y Switches. Esto abarca todo el sistema, se debe incluir en la planilla los equipos proveídos por el Proveedor y los ya existentes.

Los equipos para instalar deberán ser integrados al sistema actual de CCTV IP ya en producción. Por lo que todo equipo a ser ofertado debe ser compatible e integrable con el sistema de CCTV IP instalado.

En BCP cuenta con switches de acceso en todos los pisos del BCP conectados a su vez a un switch Core.

Las cámaras para adquirir irán conectadas a los distintos switches de acceso de los pisos. En casos particulares, a ser indicados, las cámaras irán conectadas a switches nuevos, los cuales serán proveídos por el BCP.

La resolución y la calidad de imagen del sistema deberá ser tal que permita al observador identificar las personas, rasgos personales u objetos (como valor, color de billetes y objetos). Deberá permitir identificaciones de acciones, movimientos continuos, sin cortes, retrasos ni pérdida de cuadros aún bajo condiciones de alto movimiento de la imagen. Deberá posibilitar la identificación clara del entorno del lugar que se está observando.

El BCP cuenta actualmente con equipos instalados de la marca DAHUA (hardware y software), por tanto, todos los equipos que conformarán el sistema a proveer deberán ser compatibles con los equipos ya existentes.

El sistema instalado en el BCP es de Tecnología IP, compuesto por un sistema (hardware y software) de gerenciamiento, gestión y de grabación de video con unidades de capturas de imagen (cámaras IP), adecuados al propósito y ubicación de cada una de ellas. Se cuenta con software de visualización de imágenes para las estaciones de trabajo de los colaboradores encargados del monitoreo de imágenes, también se cuenta con equipos del tipo Video Wall.

El BCP indicará los lugares donde se instalarán los equipos nuevos. Toda configuración y adecuación de conexiones físicas y lógicas requeridas correrán por cuenta del Proveedor.

Estará a cargo del Proveedor los ajustes y las configuraciones que se precisen y todo lo necesario para la puesta a punto de todo el sistema, incluyendo los equipos nuevos y a ser proveídos e instalados por el Proveedor y los equipos ya existentes y en funcionamiento, deberá realizar la distribución de cámaras en los distintos dispositivos de almacenamiento de vídeo y switches de acceso, así como las configuraciones necesarias en el Switch Core. También estará a cargo del Proveedor realizar los ajustes necesarios en el software de visualización (agrupamiento de cámaras para visualización, nombramiento de cámaras, configuración de tour para video wall, etc.) y la readecuación lógica de las cámaras, tanto en los dispositivos de almacenamiento de video, Todo ajuste de configuración estará a cargo del proveedor.

En el presente llamado se adquirirán cámaras para interiores y para exteriores.

Si los dispositivos precisan de licencias, este costo deberá estar contemplado e incluido por parte del proveedor.

UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - CCTV IP:

Banco Central del Paraguay (Federación Rusa y Augusto Roa Bastos):

- Domo IP de 2 Mp con lente variable de 2,8 12 mm: 20 (veinte) unidades.
- Bullet IP de 2 Mp con lente variable de 2,8 12 mm: 25 (veinticinco) unidades
- PTZ para interiores: 5 (cinco) unidades.
- Las cámaras deberán conectarse mediante cable UTP Categoría 6 a switches de nuestra red de CCTV IP. Los cables necesarios serán provistos por el BCP.
- Considerar como máximo 95 (noventa y cinco) metros de cable UTP Categoría 6 por cada cámara.

- Se deberá instalar un switch y un rack, ambos a ser proveídos por el BCP, en el depósito central de la institución. Este equipo deberá ir conectado en cascada a otro switch actualmente en producción, los switches deben conectarse mediante fibra óptica, la FO será proveída por el BCP, por lo que el proveedor deberá prever los módulos SFP necesarios y una Caja de terminación para 2 pelos de fibra óptica
- UPS de 1.000 VA: 1(una) unidad.
- Decodificador de video: 1 (una) unidad.
- El decodificador se utilizará para reemplazar el servidor matricial de video actualmente en producción.
- La integración del decodificador al sistema de CCTV actualmente en producción será responsabilidad del proveedor.
- Grabador de Video con Analíticas: 1 (una) unidad.
- El proveedor deberá contemplar la provisión de un grabador de video con la capacidad de realizar análisis de video de un grupo de cámaras a ser indicado por el BCP.
- La integración del Grabador de Video con Analíticas al sistema de CCTV actualmente en producción será responsabilidad del proveedor.
- HDD de 6 TB del tipo enterprise: 24 (veinticuatro) unidades a ser instaladas en el Storage del punto anterior

Sede Social y Deportiva del BCP (Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli):

- Storage de 48 unidades de HD.
- HDD de 6 TB del tipo enterprise: 48 (cuarenta y ocho) unidades a ser instaladas en el Storage del punto anterior.
- Es responsabilidad del proveedor la conexión del Storage con el switch de acceso actualmente en producción en el sitio, por lo que deberá prever los módulos SFP y patchcords necesarios.
- El equipo servirá como unidad de respaldo de las grabaciones de cámaras del sistema de CCTV IP de la institución, estas serán indicadas por el BCP.
- La integración al sistema de CCTV actualmente en producción será responsabilidad del proveedor.

OBS: La distribución de las cámaras y de los otros equipos podrá experimentar cambios (lo que será coordinado con el proveedor), pero la cantidad de cámaras y demás equipos a ser proveídos no variará y se deberá entregar las cantidades detalladas según la lista de precios.

RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ÍTEMS SOLICITADOS

ÍTEM N° 1: CÁMARAS FIJAS IP, 2 MP TIPO DOMO, PARA INTERIOR, LENTE VARIABLE 2.8 - 13,5 MM.

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida
Marca y Modelo:	Especificar	
Sensor de imagen CMOS 1/2.8 " 2 megapíxeles de escaneo progresivo	Exigido	
Codificación H.264/H.265	Exigido	
1080p (1920 × 1080) @25fps, 720p (1280 ×720) @25fps	Exigido	
WDR, Día / Noche (ICR), 3D NR, Auto iris, AWB, AGC, BLC	Exigido	

Iluminación mínima:	0.0007 lux@F1.5 (Color, 30 IRE) 0.0004 lux@F1.5 (B/W, 30 IRE) 0 lux (Illuminator on)	
Lente varifocal:	2,8mm 13,5mm	
Capacidad de alarma de entrada / salida: 1/1	Exigido	
Alcance IR LEDs:	40m o más	
IP67, IK10	Exigido	
Alimentación PoE (802.3af)	Exigido	
ONVIF Profile S/G/T	Exigido	
Protocolos compatibles:	IPv4/IPv6, HTTP, SSL (opcional), TCP, UDP, ICMP, IGMP, SNMP, RTSP, RTP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, PPPOE, DDNS, FTP. Se admitirán protocolos similares que cumplan las mismas funciones de los mencionados.	
Condiciones ambientales de trabajo:	-10°C~+60°C, humedad a 90% RH	

ÍTEM N° 2: CÁMARAS FIJA CON IP 2 MP TIPO BULLET PARA USO EXTERIOR CON LENTE VARIABLE DE 2.8 A - 13,5 MM.

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida
Marca y Modelo:	Especificar	
Sensor de imagen CMOS 1/2.8 " 2 megapíxeles de escaneo progresivo	Exigido	

Codificación H.264/H.265	Exigido	
1080p (1920 × 1080) @25fps, 720p (1280 ×720) @25fps	Exigido	
WDR, Día / Noche (ICR), 3D NR, Auto iris, AWB, AGC, BLC	Exigido	
Iluminación mínima:	0.0007 lux@F1.5 (Color, 30 IRE) 0.0004 lux@F1.5 (B/W, 30 IRE) 0 lux (Illuminator on)	
Lente varifocal:	2,8mm~13,5mm	
Capacidad de alarma de entrada / salida 1/1	Exigido	
Alcance IR LEDs:	40m o más	
IP67, IK10	Exigido	
Alimentación PoE (802.3af)	Exigido	
ONVIF Profile S/G/T	Exigido	
Protocolos compatibles:	IPv4/IPv6, HTTP, SSL (opcional), TCP, UDP, ICMP, IGMP, SNMP, RTSP, RTP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, PPPOE, DDNS, FTP. Se admitirán protocolos similares que cumplan las mismas funciones de los mencionados.	
Condiciones ambientales de trabajo:	-10°C~+60°C, humedad a 90% RH	
Accesorios	Caja de conexiones compatible del fabricante	

ÍTEM N° 3: CÁMARA IP PTZ PARA INTERIORES.

Descripción	Mínimo Exigido	Ofrecido
Marca y Modelo:	Especificar	
Píxeles efectivos	2 megapíxeles: 1920(H) x 1080(V),	
Sensor /sistema de escaneo	CMOS 1/2,8"	
Iluminación mínima	Color: 0.005Lux/F1.6; B/W: 0.0005Lux/F1.6	
Zoom óptico Zoom digital	4X 16X	
Longitud focal	2,8mm 12mm	
Compresión	H.265/H.264	
Compensación	BLC / HLC / DWDR	
Resolución	1080P(1920×1080)/720P(1280×720)	
Detección de movimiento	Exigido	
Estabilizador de Imágenes	Exigido	
SMD(Smart Motion Detection)	Exigido	
Modo PTZ	8 Tour	
Grado de Protección	IP 66, IK10	
Alimentación	PoE(802.3af)	

Posicionador horizontal	0°~355°	
Posicionador vertical	0°~90°	
Velocidad manual	0,1°~100°/seg. (H), 0,1°~60°/seg. (V)	
Velocidad preset	100°/seg. (H); 60°/seg. (V)	
Puerto de red	RJ-45 (10/100Base-T)	
Interoperabilidad	ONVIF(Profile S&G&T); P2P; CGI; SDK	
Temperatura de trabajo	-30°C ~ +60°C	
Soportes de pared y techo	Exigido	
Certificación de Calidad	CE, FCC	
Accesorios	Caja de montaje compatible del fabricante	

ÍTEM N° 4: STORAGE DE 48 UNIDADES DE HD (HARD DISK O DISCO DURO).

Descripción	Configuración mínima exigida	Configuración ofrecida
Marca y Modelo	Especificar	
Deberá ser compatible indefectiblemente con el Servidor VMS existente con que cuenta el BCP.	Exigido	
Procesador principal	Multi-Core CPU	
Sistema operativo	Linux embebido	
Controlador dual	Exigido	

Ventilador Regulación de velocidad automática(inteligente)

Memoria Cache 16G mínimamente, incrementable hasta 64G

Interfaz de usuario Web

Propiedad de grabación de video

Entrada de vídeo ≥ 512

Rango de Grabación ≥ 1024 Mbps

Cantidad de Bahías para discos ≥ 48

Cambio de disco en caliente (Hot Swat) Exigido

Modo RAID RAID 0/1/5/6/10/50/60

Certificados de calidad CE, FCC

Puerto eSATA ≥ 1

Puerto SAS ≥ 1

Fuente de alimentación 100~ 240 VAC; 50Hz/60Hz, Redundante

Consumo de energía Entre 200 - 750 W (incluyendo los discos duros)

Temperatura de trabajo 0 a 40°C

Humedad de trabajo 10% ~ 80% (sin condensación)

Montaje

19 pulgadas estándar de montaje en rack, se deberá incluir bandeja para rack server en caso de necesidad.

ÍTEM N° 5: GRABADOR DE VIDEO CON ANALÍTICAS

Descripción	Configuración mínima exigida	Configuración ofrecida
Marca y Modelo	Especificar	
Deberá ser compatible indefectiblemente con el Servidor VMS existente con que cuenta el BCP	Exigido	
Procesador principal	Multi-Core CPU	
Sistema operativo	Linux embebido	
Cantidad de Bahías para discos	≥ 24	
Modo RAID	RAID 0/1/5/6/10/50/60	
Funcionalidades de Inteligencia Artificial	Inteligencia Artificial para cámaras: Reconocimiento facial, Detección de rostro, Metadata de video, Conteo de personas, Detector de humo, Detección de llamadas.	
	Inteligencia Artificial para Dispositivos: Detección de rostro, Reconocimiento Facial, Metadata de video	
Entrada de vídeo	≥ 256	
Funcionalidades de Reconocimiento Facial	≥ 500.000 rostros	
	Por cámara: ≥ 160 canales de 2MP Por dispositivo: ≥ 256 canales de 2MP	

Funcionalidades de ANPR	≥ 500.000 placas	
	≥ 160 canales de 2MP	
Metadata	Cuerpo humano, genero, color de ropa, mochila o bolso, sombrero o gorra, peinado, dirección, tapabocas, tipo de vehículo, Color del vehículo, Color de la patente, logotipo, cinturón de seguridad.	
Rendimiento	Ancho de banda de entrada: ≥760 MBPS Ancho de banda de grabación: ≥760 MBPS Ancho de banda de salida: ≥760 MBPS	
Resolución Mínima	32MP, 24MP, 16MP, 12MP, 8MP, 6MP, 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 720P	
Interfaces	Audio de entrada ≥1 Audio de salida ≥1 Alarmas de entrada ≥16 Alarmas de salida ≥8 eSATA ≥1 RS-232 ≥1 RS-485 ≥1 USB ≥4, HDMI ≥4 con al menos 1 soporte 4K VGA ≥1 RJ-45 10/100/1000/2500 Mbps ≥4	
Fuente de alimentación	100~ 240 VAC; 50Hz/60Hz, Redundante	
Consumo de energía	Entre 140 - 450 W (incluyendo los discos duros)	
Ventilador	Regulación de velocidad automática(inteligente)	
Modo RAID	RAID 0/1/5/6/10/50/60	
Compatibilidad	ONVIF, RTSP, SONY, PANASONIC, AXIS, ARECONT, DAHUA, PELCO, CANON, SAMSUNG	
Compresión	Video: Smart H265+, Smart H264+, H265, H264 Audio: G.711a, G.711u, PCM, G.726	
Protocolos Soportados	HTTP, HTTPS, TCP/IP, IPV4, RTSP, UDP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, DDNS, P2P, ISCSI	

Alarmas	Detección de Movimiento, Manipulación, Alarma Local, alarma de fuego, alarma de temperatura, fuera de Linea, Error de Almacenamiento, Disco Duro lleno, conflicto de IP, conflicto de MAC, Bloqueo de inicio de sesión, temperatura del módulo IA, IA fuera de línea, ventiladores en falla.	
Certificaciones	CE-LVD; CE-EMC	

ÍTEM N° 6: HDD DE 6TB.

Descripción	Configuración Mínima	Configuración Ofrecida
Marca y Modelo:	Especificar	
Tamaño	3.5	
Tipo	Enterprise	
Interfaz	SATA 6 Gb/s	
Caché	≥ 256 MB	
Compatibilidad con RAID	Exigido	
Cantidad que proveer	72(setenta y dos)	
Distribución	48 en el Storage a ser proveído e instalado en la sede social (ítem N° 4). 24 en el Grabador de Video con analíticas a ser proveído e instalado en la sede del banco (ítem N° 5).	

ÍTEM N° 7: DECODIFICADOR DE VIDEO.

Descripción	Configuración mínima exigida	Configuración ofrecida
Marca y Modelo	Especificar	

Sistema Operativo	Linux embebido
Formatos de video	H.265+/ H.265/ H.264/ MPEG4/ MPEG2/ MJPEG
Formatos de audio	PCM/G711/AAC
Decodificación video	3CH@32MP(25fps), 9CH@12MP(15fps), 12CH@8MP, 48CH@1080P, 108CH@720P, 192CH@D1
Resoluciones de decodificación	de 32MP, 12MP, 8MP, 6MP, 5MP, 4MP, 3MP, 1080P, 720P, 960H, D1, HD1, 2CIF, CIF, QCIF
Salida de video	≥9 HDMI
Resolución de pantalla	3840×2160(30fps), 2560×1600, 1920×1080, 1280×1024, 1280×720, 1024×768. Al menos 6 puertos deberán soportar 3840×2160, los siguientes 3 puertos disponibles 2560×1600
Salidas de video	≥2 HDM ≥ 2 DVI-I
Resolución colección	de 3840×2160, 1920×1080, 1600×1200, 1680×1050, 1440×900, 1400×1050, 1366×768, 1280×1024, 1280×960, 1280×800, 1280×720, 1152×864, 1024×768, 800×600
Salida de audio	≥9 HDMI (incrustado)
Interfaces	≥2 RJ-45 10M/100M/1000M ≥3 RS232 ≥1 USB 3.0
Entrada de alarmas	≥4
Salida de alarmas	≥4
Fuente de alimentación	100~ 240 VAC; 50Hz/60Hz

El equipo deberá contar con todos los accesorios interconexión de video de salidas HDMI Exigido

CONDICIONES GENERALES

Acta de Recepción (Los 3 Lotes): La recepción de los bienes, formalizada mediante el Acta de Recepción, será emitida por el área técnica administradora del Contrato (Departamento de Seguridad) para los pagos correspondientes, una vez que los bienes sean proveídos e instalados, conforme al Plan de Entrega de los Bienes, siempre que se haya constatado el estricto cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y sea comprobada la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes a satisfacción del Banco Central del Paraguay. En caso de existir fallas o divergencias con las características de los bienes ofertados respecto a los entregados, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos y/o divergencias presentadas.

El Acta de Recepción deberá ser firmada por el Proveedor y los representantes del área técnica del BCP encargada de la verificación técnica de los bienes entregados.

Presentación de los bienes (Los 3 Lotes): Todos los equipos deben ser nuevos y de fábrica. Se requiere que los equipos estén debidamente embalados, con todos sus accesorios y protegidos contra golpes.

Soporte técnico, actualizaciones y garantía (Lote 1): Se deberá brindar el Soporte Técnico, la garantía del fabricante de los equipos (hardware y software), el servicio de actualizaciones de software para los mismos ante nuevas versiones o parches de seguridad para los equipos que lo requieran, así como el soporte técnico ante fallas, nuevos requerimientos de configuración que puedan surgir y/o ajustes de los equipos y/o necesidades de acompañamiento técnico, con posibilidad de escalamiento directo al fabricante, por el término de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la conformidad de la recepción de los mismos emitida por el área administradora del Contrato.

Soporte técnico, actualizaciones y garantía (Lotes 2 y 3): Se deberá brindar la garantía del fabricante de los equipos (hardware y software), el servicio de actualizaciones de software para los mismos ante nuevas versiones o parches de seguridad para los equipos que lo requieran, así como el soporte técnico ante fallas, nuevos requerimientos de configuración que puedan surgir y/o ajustes de los equipos y/o necesidades de acompañamiento técnico, con posibilidad de escalamiento directo al fabricante, por el término de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la conformidad de la recepción de los mismos emitida por el área administradora del Contrato.

Compromiso de Confidencialidad (Los 3 Lotes): El personal interviniente del Proveedor deberá firmar un Compromiso de Confidencialidad de la Información, dado que dicho personal podría acceder a información confidencial de la Contratante.

La firma del Compromiso de Confidencialidad se realizará posterior a la suscripción del contrato. El Dpto. Seguridad del BCP será el responsable de gestionar la firma de dicha documentación.

En caso de que se incorporen otros funcionarios o empleados del Proveedor, El Departamento de Seguridad del BCP será el encargado de gestionar la firma del Compromiso de Confidencialidad por parte de los mismos.

SISTEMA DE RECEPCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

Nota de Remisión: El Proveedor deberá emitir una Nota de Remisión por el total de los Lotes entregados, la cual tendrá validez una vez firmada por un representante del Dpto. de Seguridad del BCP.

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el

mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.

- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.

- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Lote N° 1: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE BARRERAS PARA CONTROL DE ACCESO PEATONAL

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Terminal de reconocimiento facial	Unidad	Unidad	8
2	Barrera abatible Tipo 1	Unidad	Unidad	1
3	Barrera abatible Tipo 2	Unidad	Unidad	1

4	Panel Controlador	Unidad	Unidad	2
5	Servidor de Control de Acceso	Unidad	Unidad	1
6	Software de integración	Unidad	Unidad	1

Lote N° 2: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS DIRECCIONABLE.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Sensor De Humo / Calor Fotoeléctrico Direccionable	Unidad	Unidad	80
2	Sensor Termovelocimétrico Direccionable	Unidad	Unidad	2
3	Base para Sensor Direccionable	Unidad	Unidad	67
4	Base para Sensor Direccionable con Modulo de Aislación Incorporado	Unidad	Unidad	15
5	Pulsador Manual de Incendio de Doble Acción	Unidad	Unidad	13
6	Alarma Audio Visual con Speaker	Unidad	Unidad	12
7	Módulo de Monitoreo de Zona	Unidad	Unidad	14
8	Barreras de Detección de Humo de Doble Tecnología	Unidad	Unidad	6
9	Sistema de Aspiración para Alerta Temprana	Unidad	Unidad	1
10	Sistema de Detección de Temperatura por Cable Sensor	Unidad	Unidad	1
11	Estación De Comando Remoto	Unidad	Unidad	1
12	Interfaz de Comunicaciones	Unidad	Unidad	1

13	Actualización del Truesite Work Station	Unidad	Unidad	1
14	Programación del Truesite Work Station	Unidad	Unidad	1

LOTE N° 3 - AMPLIACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - CCTV IP

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Cámaras fijas IP, 2 Mp tipo domo, para interior, lente variable 2.8 12 mm.	Unidad	Unidad	20
2	Cámaras fija con IP 2 Mp tipo bullet para uso exterior con lente variable de 2.8 a 12 mm.	Unidad	Unidad	25
3	Cámara IP PTZ para interiores	Unidad	Unidad	5
4	Storage de 48 Unidades de HD (Hard Disk O Disco Duro).	Unidad	Unidad	1
5	Grabador de Video con Analíticas	Unidad	Unidad	1
6	HDD De 6TB.	Unidad	Unidad	72
7	Decodificador de Video.	Unidad	Unidad	1

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítems	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de entrega e instalación de los bienes	Plazo de vigencia del Contrato
De acuerdo con la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo con la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo con la Lista de Precios publicada en el SICP.	De acuerdo con la Lista de Precios publicada en el SICP.	Para los Lotes N° 1 al 3: Edificio Banco del BCP, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. Además, para el Lote N° 3: Sede Social y Deportiva del BCP, sito en Av. Choferes del Chaco y Carpinelli.	El plazo total para la entrega e instalación de los bienes será de 180 (ciento ochenta) días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato.	El plazo de vigencia será desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La Contratante fiscalizará la ejecución del Contrato a través del área administradora del Contrato. Se verificará que lo ejecutado cumpla a cabalidad con lo establecido en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones técnicas y en la Lista de Precios; y se adecuen al Plan de Entrega de los Bienes del presente PBC.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Nota/Formulario de conformidad del área técnica.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Documentos de solicitud de los bienes, si correspondiere, y Conformidad del área técnica administradora del contrato.	Documentos de solicitud de los bienes al Proveedor emitidos por el área administradora del contrato, si correspondiere. Nota / Formulario / Providencia / Memorando de conformidad del área técnica administradora del contrato.	En el marco de la ejecución contractual, de acuerdo con el plazo establecido en el Plan de Entrega de los bienes del presente PBC, el área administradora del contrato emitirá los documentos de solicitud al Proveedor, si correspondiere, y posteriormente, el/la Nota/Formulario/Providencia/Memorando de conformidad, exigida/o para el/los pago/s correspondiente/s.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

El transporte de los bienes, será responsabilidad del Proveedor.

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No

obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

Como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del Contrato y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega e instalación (según corresponda) de los bienes previsto en el presente PBC para cada lote.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado

- (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
 4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
 5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
 6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión u orden de prestación del servicio, cuando corresponda;
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- d) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- e) Formulario de informe de servicios personales (FIS),

2. Otros documentos:

- a) En la solicitud de pago, el Proveedor deberá incluir los siguientes datos:
 - El número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito, en la cual se depositarán los fondos del pago correspondiente.
 - La dirección de correo electrónico (e-mail) de la empresa, a los efectos de que la Contratante comunique y/o informe cualquier cuestión atinente a la relación contractual.

En caso de que se hubiere establecido más de un pago en el marco de la contratación, el Proveedor deberá presentar los datos citados en la solicitud de pago de la primera factura, los que se mantendrán invariables para los pagos posteriores, debiendo el proveedor comunicar por escrito cualquier modificación/actualización que hubiere en los mismos.

La Contratante abonará al Proveedor, mediante una Carta de Crédito Doméstica Irrevocable abierta en Guaraníes, en un plazo de 30 días contados a partir de la presentación de la factura correspondiente y de la conformidad del área técnica encargada del control y fiscalización (Departamento de Seguridad).

La Contratante realizará la apertura, negociación o modificación de la Carta de Crédito por intermedio de un Banco de plaza. Todos los gastos que generen la apertura, negociación o modificación de la Carta de Crédito correrán por cuenta del Proveedor. En el caso que los bienes adjudicados fuesen entregados a la Contratante antes de la finalización del presente ejercicio fiscal, el Proveedor podrá solicitar el pago directo a su cuenta bancaria, no siendo necesaria la Carta de Crédito.

La Contratante abonará al Proveedor en Guaraníes, en un plazo máximo de 30 (treinta) días contados a partir de la presentación de la factura correspondiente y del otorgamiento de la conformidad por parte del área técnica encargada del control y fiscalización.

En caso de constatare alguna deficiencia en la documentación presentada, la UOC reclamará al proveedor a través del correo electrónico (email) indicado en su oferta y el plazo para el pago será computado desde la presentación en forma satisfactoria del último documento requerido.

El/los precio/s facturado/s por el Proveedor no deberá/n diferir del/los que hubiese cotizado en su oferta (Lista de Precios), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a lo establecido en el presente PBC.

Se retendrá el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 277 de la Ley N° 7228/23.

En caso de que la contratación sea plurianual, los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal, estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.

En el mes de enero y la quincena de febrero, al no contar con Plan Financiero, la presentación de las facturas que correspondan a los efectos del pago, podrán presentarse en la segunda quincena del mes de febrero, una vez que la contratante cuente con las reglamentaciones presupuestarias. Por lo tanto, en estas fechas no corresponde la aplicación de intereses a las facturas presentadas.

MULTAS:

Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos por el área administradora del contrato o en el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total correspondiente al lote en demora o con deficiencia o con incumplimiento por cada día de atraso y/o por cada deficiencia y/o incumplimiento.

La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

A solicitud por escrito del Proveedor, el precio de la oferta será reajutable en el siguiente caso:
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: La inflación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio sea igual o mayor al 15%. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:
$$\pi = (\text{IPC}(T) - \text{IPC}(T-n) / \text{IPC}(T-n)) \times 100$$

Donde
 π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.
 $\text{IPC}(T)$ = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.
 $\text{IPC}(T-n)$ = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.
Los precios reajutados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste.
El Proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante como máximo dentro del mes siguiente al cual se produjo la variación. En caso que el pedido sea posterior, el reajuste será reconocido a partir de la fecha de presentación de dicho pedido.
La Contratante dará curso al reajuste previa verificación de los requisitos exigidos y si dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria.
No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra con incumplimientos que impidan la ejecución contractual.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,333 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de

Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

